El discurso III de Lisias Defensa ante Simón: **un ensayo hermenéutico**

Paola VIANELLO DE CÓRDOVA

El discurso III de Lisias se caracteriza por su equilibrada estructura de corte tradicional, por su amplia, cerrada y a primera vista convincente argumentación, por su orden expositivo y también por su cuidadoso estilo, que tiende hacia cierta amplitud de los periodos y con frecuencia acentúa los valores fonéticos y rítmicos de la dicción, sin perder, empero, ni viveza ni espontaneidad ni movimiento. Este discurso constituye, además, un interesante documento tanto para conocer el tipo de delito en cuestión, para el cual es el único testimonio directo junto con el discurso IV del mismo autor, como para enterarnos de ciertos usos y costumbres de vida en Atenas. Se asemeja, en fin, tanto por lo morboso del tema como por la narración pintoresca de los hechos y por la habilidad con que se dibujan los caracteres de las personas en ellos implicadas, al discurso I de Lisias *Sobre el asesinato de Eratóstenes*. Sin embargo, y ello es natural, resulta menos apasionante que aquél, ya que esta vez no hubo muertos, sino unas simples riñas callejeras con golpes, ni tampoco la consumación de un adulterio, sino una mercenaria relación homosexual que el acusado, muy lejos de describir, intenta más bien velar con recato.

En general, los estudiosos reconocen en la confección de este discurso la maestría de Lisias en sus mejores momentos y no hay desacuerdo entre ellos, de no ser por un juicio negativo un poco sorprendente de Fernández Galiano acerca del tema y el estilo.[1]

[1] Escribe el estudioso español acerca del tema: "el discurso no es de los mejores", y acerca del estilo: "la dicción aparece algo más descuidada que en

En lo tocante a la fecha del proceso para el cual se escribió el discurso, habrá que ponerla seguramente poco después del 394 a.C., año en que se celebraron las batallas de Corinto y Coronea mencionadas en el § 45.[2] Para entonces, Lisias tenía aproximadamente diez años de estar ejerciendo la profesión de logógrafo y de frecuentar los tribunales atenienses, esto es, tenía ya una buena experiencia.

Reconstruir con suficiente verosimilitud *todos* los hechos que originaron este proceso, lo cual nos daría la oportunidad de estudiar el discurso como una obra tridimensional, de bulto, es imposible. Pesa demasiado sobre nosotros el único testimonio que se conserva de ellos, vale decir, la versión del anónimo cliente de Lisias que en adelante llamaremos *X* y que seguramente no dijo toda la verdad que había prometido, ni tampoco siguió el esquema del discurso de la parte acusatoria, pronunciado en el tribunal inmediatamente antes que el suyo, ni contestó a todos los argumentos que aquél contenía.[3] Esto

otros discursos, sin duda porque interesaba quitar énfasis e importancia al asunto, echarle tierra encima, lograr que olvidasen cuanto antes los hechos y el proceso (sic)" (*Lisias. Discursos I-XII*, ed. Alma Mater, Barcelona, 1953 [reimpresión 1988] p. 63). Pero, en verdad, aparte el hecho de que el estilo del discurso es particularmente cuidado, como espero demostrar en el transcurso de este trabajo, no veo cómo el supuesto descuido estilístico, considerado de manera *independiente* del contenido expositivo *en cada caso*, pueda significar realmente todo aquello que Fernández Galiano pretende. Habrá que señalar muy de paso también la imposibilidad lógica de que el autor de un discurso judicial esté más interesado en lo que pasará *después* del proceso correspondiente, que en obtener un veredicto favorable con su discurso.

[2] Una mayor precisión en la fecha resulta imposible y, por otra parte, no es de ninguna ayuda para la comprensión y la ubicación de todo lo que el texto contiene, de modo que la fecha aproximada de 392 a.C., propuesta por Jebb y argumentada por Blass, seguido por Fernández Galiano, entre otros, tiene el mismo valor que la nuestra. Lo único que podemos decir es que tanto la presencia del nombre del taxiarca Laques en el discurso como el recuerdo de la expulsión pública de Simón, el actual demandante, de las filas atenienses podían tener un efecto real sobre el jurado, y no parecer una simple calumnia en el segundo caso, sólo si los hechos referidos eran recientes.

[3] Blass afirmaba con respecto al orador de este discurso III: "der Sprecher hat übrigens, wie auch Euphiletos in der ersten Rede, seine Vertheidigung von der Anklage ganz unabhängig eingerichtet" (*Die attische Beredsamkeit* I, Leipzig, 1882 (2a. ed.), p. 582). Lo cual es correcto, pero es también limitante, pues parece que la observación valga únicamente para los dos discursos citados por el estudioso alemán. En realidad, como señala con su acostumbrado buen sentido y su científica cordura M. Lavency, los discursos de acusación

era propio más bien de los manuales de retórica, normativos y ordenados,[4] pero ajeno a los discursos reales que, entre otras cosas, no podían fundarse en un perfecto conocimiento del plan del adversario.[5] Con todo, es posible presentar *algunos*

y de defensa en un mismo proceso eran fundamentalmente autónomos entre sí: "Aux plaideurs de proposer leur version, leur thèse: aux juges, d'opter pour l'une ou l'autre partie. La tactique de l'avocat ne le recommande pas. Un alignement servile de la défense sur l'accusation risque d'ailleurs de susciter chez les juges une méfiance grave à l'égard d'un plaideur qui, se révélant incapable de donner une version personelle et authentique des faits, accréditarait indirectement celle de ses antagonistes" (*Aspects de la logographie judiciaire attique,* Louvain, 1964, p. 141). Esta independencia de la defensa con respecto a la acusación tiene, entre las fuentes antiguas (Antiph. V.65 s.; Iseo VI.59; Esquin. I.173 y 178), esta buena pieza de apoyo lisiana (XII.38); "...porque no le conviene hacer lo que en esta ciudad [sc., Atenas] se acostumbra; no defenderse de las acusaciones, sino decir otras cosas de sí mismos, llegando a veces a engañaros [sc., a los jueces]".

[4] Cf. las *Tetralogías* de Antifonte en las cuales la sucesión y la tipología de los argumentos probatorios en unas y refutatorios en otras se corresponden ampliamente. En la *Rhet. ad Alex.* XXXVI, 1443 b 23 ss., sin embargo, se limita la correspondencia entre discursos de acusación y de defensa, en particular con respecto a ciertas partes de los mismos, a un nivel de simple "modalidad"; esto es, el que se defiende hará *como* el acusador (*ὁμοιοτρόπως τῷ κατηγοροῦντι συστήσομεν*), por ejemplo, pondrá en evidencia los argumentos más fuertes para su causa, o bien, si el demandante acusa, él acusará a su vez al demandante, etcétera. En el fondo, empero, también en este manual se procede con una regularidad y normatividad de correspondencias que son en sí un requisito indispensable de todo texto didáctico, pero que nada nos autoriza a transferir automáticamente a un discurso real elaborado, por encima de todo, por un autor de tan gran calidad y experiencia como lo fue Lisias.

[5] El problema de la cantidad de evidencia conocida por las partes en litigio es añejo (para una bibliografía al respecto, cf. A.P. Dorjahn, "On the Athenian *anakrisis*", en *CPh* 36 (1941), pp. 182-3 y A.R.W. Harrison, *The Law of Athens,* II. Procedure, Oxford, 1971, p. 97, en lo sucesivo abreviado *LA*). A nuestro juicio, en la actualidad está claro que en la audiencia o audiencias preliminares (*anákrisis* o *prodikasíai*) no era mucho lo que se podía descubrir del plan del adversario (R.J. Bonner, G. Smith, *The administration of justice from Homer to Aristotle,* I, Chicago, 1930, p. 283 ss. (sucesivamente cit. como Bonner-Smith); Dorjahn, cit., pp. 182-5 y en particular p. 184: "laws, inscriptions, and depositions of witnesses were not necessarily deposited in full at the preliminary hearing and that consecuently the manner of conducting a pending suit was not revealed, except perhaps in barest outline, to the opposition". Contra lo anterior se manifiesta D.M. MacDowell, *The Law in Classical Athens,* London, 1978 (en lo sucesivo abreviado *LCA*), p. 125) y está claro también que había muchas otras formas para enriquecer esa información estratégica (A.P. Dorjahn, "Anticipations of arguments in Athenian courts", en *TAPhA* 16 (1935), pp. 274-295), pero que, al fin y al cabo, siendo posible modificar las evidencias presentadas en la audiencia preliminar e introducir otras en el momento del juicio (Harrison, *LA* II, 94-

hechos que podemos considerar seguros, porque se reconstruyen a partir de las declaraciones *concordantes* de las dos partes en litigio y a partir de otras inferencias confiables, como veremos más adelante; hechos que nos introducen, en términos generales, a lo que después seguiremos con mayor detalle.

EL CASO JUDICIAL

Los hechos

Simón, un ateniense de modestos recursos,[6] y *X*, también ateniense, ya entrado en años, soltero y de buenas fortuna y familia,[7] tenían por amante a un mismo muchacho de nombre Teódoto. Éste, quien aparentemente era de Platea,[8] y muy

105), cada litigante se encontraba, con su eventual abogado, en la absoluta incertidumbre con respecto a posibles golpes de escena de última hora por parte del adversario (como el que presenta el acusado en el § 45 de nuestro discurso y tal vez, inclusive, como el episodio de los primeros golpes en los §§ 6-8).

[6] Cf. § 24: "Él valuó el total de su fortuna en doscientas cincuenta dracmas" (equivalentes, *grosso modo*, a 500 días de salario mínimo en la actualidad). El dato puede no ser del todo cierto y *X* puede estar jugando con la imposibilidad de que los jueces lo averigüen antes de emitir su veredicto; sin embargo, es difícil que se alejara mucho de la realidad, porque, de ser conocido (o reconocido) Simón como un hombre rico, Lisias probablemente no habría exhibido tanta ironía en el discurso de *X* (24: "¡qué sorprendente que haya pagado por el que iba a ser su amante más que lo que él mismo posee!"), ni tampoco habría encabezado la sección de las pruebas con el argumento de las trescientas dracmas (cf. *infra* p. 49).

[7] Cf. §§ 4, 6, 20 y 47. Sobre la edad de *X* no hay más datos que los que proporciona el § 4: "si...os parece que *para mi edad* me he portado de manera poco sensata en relación con el muchacho"; pero no podría esperarse que el propio acusado subrayara ante los jueces este dato de la edad que no le favorecía y que, seguramente, había sido puesto muy de relieve por el demandante, para vergüenza del adversario.

[8] En su discurso, *X* se apresura a definir al joven como plateense (§ 5). ¿Por qué razón? El argumento tan llevado de que, por su fidelidad a Atenas durante la guerra del Peloponeso y por la ocupación de su ciudad por parte de los lacedemonios, los plateenses obtuvieron el derecho a la ciudadanía ateniense entre 427 y 386, no nos debe inducir a pensar que también Teódoto la tuviera. De ser así, mal habría hecho *X* en recordarlo a los jueces estando el joven implicado en una relación de *hetáiresis* (véase *infra* n. 16) y pudiendo él mismo y sus amantes perder la ciudadanía. Por otra parte, más adelante en el discurso (§ 33) se da a entender que Teódoto era esclavo (o cuando menos no ateniense, si es que en Atenas se admitía la tortura de hombres libres en asuntos que no concernían a la salud de la *polis*, como sos-

probablemente de condición servil o de baja extracción social además de prostituto, por las noches y por temporadas estuvo viviendo con *X*.[9] Por él los dos hombres se pelearon más de una vez, no sabemos si para poseerlo con preferencia o en exclusiva, y llegaron a los golpes e incluso a herirse en plena calle con piedras y, cuando menos una vez, con una tejoleta empuñada por *X*, en presencia de varios testigos.

Mucho tiempo después del último pleito callejero (¿cuatro años?), Simón presentó ante el arconte-rey, que era el funcionario encargado de tramitar los casos de homicidio, una acusación contra *X* por las heridas que éste le causó en esa ocasión, con intención homicida y con premeditación.[10] Evi-

tiene E. W. Bushala, "Torture of Non-Citizens in Homicide Investigations", en *GRBS* 9 (1968), pp. 61-68).

Tal vez se podría explicar la cosa de este modo: el definir a Teódoto como "de Platea" daba lugar a un cierto juego interpretativo entre los jueces. Por un lado se le daba, de entrada, una "cuna" honorable al joven esclavo (¿de Simón?) tan querido por *X*, y por otro lado se evitaba definirlo como tal, esto es, como esclavo, y se dejaba en la indefinición su *status*, con el fin de no hacer aparecer vergonzosos todos los hechos que por él se habían dado y sobre todo para que no se viera mal el trato demasiado cariñoso que *X* confiesa en seguida, en su discurso, para contrastar su naturaleza con la de Simón (§ 5: "y mientras que yo, al tratarlo bien pensaba *ganarme su afecto*, éste creía que, violentándolo y maltratándolo, lo obligaría a hacer lo que quisiese"). Todo esto, dicho en relación con un esclavo, no convenía en lo absoluto al maduro y "juicioso" *X*, quien aparecía más bien como un viejo débil y enamoradizo de un cuerpo esclavo.

9 Una temporada fue seguramente aquella en que los dos sujetos estuvieron conviviendo fuera de Atenas, sin que Simón estuviera de acuerdo con ello (§ 10: "...ante la ilegalidad de éste [Simón] ...me pareció que lo mejor era emigrar. Entonces, tomando conmigo al muchacho (porque hay que decir toda la verdad), me fui de Atenas".).

10 El cargo recibe en griego el nombre de *trauma ek pronóias*, que aparece por ejemplo en el título del discurso IV de Lisias donde se presenta un caso judicial semejante al nuestro y donde también el arma "homicida" es una tejoleta.

Para este delito se ha reconocido tradicionalmente que existía un procedimiento judicial de carácter privado, como en los otros delitos de sangre (*phonikai dikai*), y se ha hablado de *dike traumatos ek pronoias*. Pero recientemente se ha manifestado en los estudios una tendencia que, apoyándose en fuentes antiguas antes desestimadas que se refieren todas, sin embargo, al mismo hecho (Dem. LIV.18; XL.32; Esquines II.93; III.51 y 212), reconoce para el delito que nos interesa la existencia de un procedimiento público (esto es, que cualquier ciudadano en Atenas podía presentar los cargos y promover el proceso). Lo cual es correcto siempre y cuando no se considere a este último procedimiento (la *graphé tráumatos ek pronóias*) como exclusivo (según parece hacer, en cambio, MacDowell (*LCA*, 124)) y

dentemente Simón no había muerto a causa de las heridas que le fueron inferidas con aquella tejoleta, pero tenía suficientes pruebas para fundamentar su cargo acusatorio. En efecto, cuando el magistrado las hubo analizado en una primera instancia, junto con las pruebas de descargo de *X*, el acusado, las consideró procedentes e instituyó entonces el proceso ante el venerable y antiguo tribunal del Areópago, al que incumbía la administración de la justicia en relación con los hechos de sangre.[11] Las penas previstas para el culpable eran el exilio y la confiscación de los bienes.[12]

se mantiene, por el contrario, una postura como la de M. H. Hansen (*Apagoge, Endeixis and Ephegesis against Kakourgoi, Atimoi and Pheugontes*, Odense, 1976, 108-10 y "*Graphé* or *Dike tráumatos*?", en *GRBS* 24 (1983), pp. 307-20, donde polemiza con un artículo de C. Pecorella Longo, en *SIFC* 53 (1981), pp. 246-61, que sostiene la interpretación tradicional de la exclusividad de la *dike tráumatos ek pronoias*). En el art. cit. Hansen sostiene que: "the Athenians allowed both a *dike* and a *graphe traumatos ek pronoias* to be heard by the Areopagos" (p. 320), dependiendo —agregamos nosotros— del interés del demandante (directamente afectado o no, e interesado en exigir un castigo ejemplar o bien modesto para el delincuente). Esto lleva a entender como general el valor del término *dikai* (="procesos") en el famoso pasaje de Aristóteles (*Ath. Pol.* 57.3: *εἰσὶ δὲ φόνου δίκαι καὶ τραύματος, ἂν μὲν ἐκ προνοίας ἀποκτείνῃ ἢ τρώσῃ, ἐν Ἀρείῳ πάγῳ...*), y por otro lado respeta el principio de que, en el derecho griego, la línea divisoria entre *dike* y *graphé* no está en ningún momento marcada de una manera definitiva, sobre todo si consideramos el asunto diacrónicamente (cf. Harrison, *LA* II, pp. 76 n.1 y 77 n.2).

En nuestro discurso, ya en particular, el término técnico *énklema* ("denuncia"), que aparece en el § 1 y que se emplea únicamente en las *dikai* (J.H. Lipsius, *Das attische Recht und Rechtsverfahren*, II, Leipzig, 1905-14, p. 817; Harrison, *LA* II, p. 88), denota el procedimiento usado aquí como *dike tráumatos ek pronoias*. Esto implica que el acusador Simón, en caso de perder el juicio, estaría obligado a pagar un máximo de 60 dracmas y no 1 000 dracmas como en el caso de una *graphé* (cf. Hansen, 1983, cit., p. 318). Sin embargo, también la cantidad menor era bastante considerable para un ateniense común, lo cual significa que Simón se arriesgaba de todos modos, al intentarle el proceso a *X*, y que su discurso de acusación debía ser violento y eficaz.

11 Este tribunal estaba formado por los ex-arcontes vitalicios de Atenas (en un número comprendido entre 100 y 200 personas), todos ellos hombres maduros y ancianos, que poseían en general una buena experiencia política y jurídica. A ellos se les encomendaba, consecuentemente, discernir la intencionalidad o no intencionalidad de un delito, así como juzgar, en el nivel de las intenciones, la premeditación o no del mismo. Para la composición y las funciones del tribunal del Areópago, cf. Arist. *Ath. Pol.*, 57, 3-4; G. Glotz, *La cité grecque*, Paris, 1953, pp. 271-7; Bonner-Smith, I, p. 257 ss.; II, p. 167 ss.; C. Hignett, A *History of the Athenian Constitution*, Oxford, 1952, p. 89 s. *et passim*.

12 Esto se desprende de nuestro discurso (§ 38: "estoy metido en un proceso

En cuanto a los testigos de los hechos en autos, sabemos que algunos se presentaron ante el magistrado y en el proceso para avalar la acusación de Simón, y otros para atestiguar en favor de *X*, el acusado, que tenía evidentemente una versión distinta de los mismos hechos. Es posible inferir, entonces, que debió circular dinero entre ellos o mediar otro tipo de vinculación (amistad o clientela), tanto de un lado como del otro de las partes en litigio, pero sobre todo del lado de *X*, quien era pudiente y seguramente poderoso.

Ahora bien, dos cosas merecen ser puestas de relieve desde ahora. La primera es que Simón intentó el proceso mucho tiempo después del que hubiera sido razonable para recuperarse de las eventuales heridas, lo cual nos hace preguntarnos acerca de sus verdaderas intenciones, amén de que este tipo de proceso, por heridas con intención de matar, era uno de los que se prestaban muy bien a la acción de los sicofantas.[13]

en el que corro peligro de perder mi patria y toda la fortuna que tengo"). En los §§ 40, 43 y 47, en cambio, se alude únicamente al riesgo del exilio, como también en Dem. XL. 32; Lys. IV. 18 y [Lys.] VI.15 (donde aparece la paráfrasis de una ley areopagítica sobre el caso en cuestión: *ἐὰν μέν τις ἀνδρὸς σῶμα τρώσῃ κεφαλὴν ἢ πρώσοπον ἢ χείρας ἢ πόδας, οὗτος μὲν <κατὰ> τοὺς νόμους τοὺς ἐξ Ἀρείου <πάγου> φεύξεται τὴν τοῦ ἀδικηθέντος πόλιν, καὶ ἐὰν [μὲν] κατίῃ ἐνδειχθεὶς θανάτῳ ζημιωθήσεται*· "si un hombre hiere a la persona de otro en la cabeza o en la cara o en las manos o en los pies, ése tendrá que dejar la ciudad del que ha sido ofendido, y, si regresa a ella, será denunciado y castigado con la muerte"). Pese a que el testimonio del § 38 sea el único que hable de confiscación de bienes, no debemos dudar de su veracidad, pues no le hubiera convenido a X exagerar la pena y perdar así la credibilidad de hombre ecuánime que se hubiese ganado eventualmente con las anteriores afirmaciones.

13 Cf. Blass, *AB*, 577 n.6. Entre las fuentes antiguas resaltan un análogo proceso por heridas intentado contra el joven Demóstenes, sobre la base de una acusación que demostró ser falsa (Dem. XL.32: "éste...tramó en contra mía y, después de haber provocado una riña a partir de discusiones e injurias, se hirió él mismo en la cabeza y me acusó por heridas ante el Areópago" (*οὗτος δὲ ἐμοὶ... ἐπιβουλεύσας, καὶ ἐξ ἀντιλογίας καὶ λοιδορίας πληγὰς συναψάμενος, ἐπιτεμὼν τὴν κεφαλὴν <τὴν> αὑτοῦ τραύματος εἰς Ἄρειον πάγον με προσεκαλέσατο*); y también otro proceso del mismo carácter promovido por el propio Demóstenes, quien se habría herido a sí mismo en la cabeza, según una reiterada acusación de Esquines (Esquin. II. 93; III.51 y 212). Por otra parte, en Isocr. XVIII.52 se habla de otra acusación por heridas mortales, que luego se comprobó que era falsa. En este tipo de procesos, por tanto, la procuración de pruebas y testimonios falsos, era relativamente sencilla, y por ello recurrían a él los provocadores de acciones judiciales, llamados también sicofantas.

La segunda es que *X*, el acusado, debía resentir la publicidad de una relación indecorosa y escandalosa con el muchacho y debía avergonzarse realmente de ella, y que Lisias, por su parte, supo aprovechar de manera muy oportuna este sentimiento de vergüenza, integrándolo en un tipo de caracterización del cliente que, gracias a su habilidad etopéyica, resulta natural y convincente. De este modo, adquieren cartas de naturalización en la presente apología también dos *topoi* como son el de la minimización de la gravedad de los hechos y el del acusado que se vuelve acusador, los cuales eran bastante socorridos en los casos judiciales por golpes y heridas.[14]

Reconstrucción de la acusación de Simón

En su primer discurso de acusación, que abrió la sesión procesal[15] (y/o en las fases de instrucción del proceso) Simón parece haber sostenido, entre otras cosas, lo siguiente (tal vez de acuerdo con el orden cronológico de los acontecimientos, cuando menos en la sección narrativa del discurso):

1) Que existía un contrato de prestación de servicios amorosos (*hetáiresis*) entre él y Teódoto (o quien fuera responsable de éste), por el cual este último había recibido de él trescientas dracmas.[16]

[14] Cf. Gernet-Bizos, 65; y entre las fuentes antiguas, Lys. IV.9.

[15] Vale la pena recordar que, en los procesos por homicidio, al igual que para las acciones privadas, las dos partes en litigio tomaban la palabra en dos ocasiones alternándose. Al primer discurso del demandante seguía inmediatamente el primer discurso del acusado (con una duración de alrededor de 20 minutos para cada uno) y, en seguida, replicaba durante un máximo de 9 minutos el acusador y terminaba el acusado, por último, contando con el mismo tiempo que el adversario. Acto seguido, cuando los juicios tenían la pena ya establecida por ley, los jueces depositaban su voto en las urnas.

[16] El nombre específico de este tipo de contrato (ἑταίρησις) no aparece en el discurso de *X*, quien habla primeramente de συνθήκας (§ 22) y luego de συμβόλαιον (§ 26), "contratos" genéricos, pero es muy probable que, como tal, hubiese sido presentado por Simón con el fin de mezclar a *X* en ese asunto carnal de una manera más vergonzosa. Un indicio de ello lo representa la expresión inequívoca τὸν ἑταιρήσοντα... ἐμισθώσατο (§ 24), que aparece bien respaldada por un argumento lógico y una fuerte ironía: "pero ¡qué sorprendente que haya pagado por el que iba a ser su amante más de lo que él mismo posee!". Aquí los términos son claros, pero ¡ojo!, *X* está fuera

2) Que, sin embargo de lo anterior y por medio de intrigas (§ 22), poseído por una pasión irrefrenable hacia el muchacho y portándose de manera indecente para un hombre de su edad, X se había llevado a Teódoto fuera de Atenas sin que le fuera devuelto a él, Simón, el dinero. Antes bien, entre los dos ¡qué bien habían querido estafarlo! (§ 25).[17] Además, X había cometido muchos agravios en su contra a partir de entonces (como se infiere del § 25: "¿cómo es verosímil que entonces cometiéramos esas faltas que él nos ha imputado?")[18]

de la jugada y su moralidad está a salvo, mientras que el único en salir perjudicado es el odiado rival.

Sobre la validez de este tipo de contrato sexual en el derecho griego no hay dudas (véase el discurso *Contra Timarco* de Esquines), siempre y cuando hubiese testigos o un documento escrito (*τὸ γραμματεῖον*) (Esquin. I.161-4 *et passim*) del acto y siempre que no se prostituyera a un ciudadano ateniense (niño, adolescente o adulto). En tal caso, este último o su representante legal perdían sus derechos cívicos, esto es, devenían *átimoi*, y en el caso de que se les abriera un proceso, éste era público (*graphé hetairéseos*) y la pena era la muerte, que, sin embargo, difícilmente se dictaba (Harrison, *LA*, I, pp. 37-38: "it was not the acts themselves, but the involvement of two citizens in them which made them sufficiently abhorrent to entail legal punishment"; MacDowell, *LCA*, p. 126). Cf. recientemente K.J. Dover, *Greek Popular Morality in the Time of Plato and Aristotle*, Oxford, 1974 (en lo sucesivo abreviado *GPM*), pp. 213-6, y sobre todo *Greek Homosexuality*, London, 1978.

La cifra de 300 dracmas debió haber sido alterada por Simón y él debió de haber pagado menos, si comparamos este dato con la cantidad de 180-200 dracmas en promedio que se pagaban en la Atenas de finales del siglo V por un buen esclavo (cf. R. Meiggs, D. Lewis, *A Selection of Greek Historical Inscriptions*, Oxford, 1969, Nº 79, líneas 33-49). Si las cosas estaban así, entonces resultaba fácil para X rebatir el argumento y de lo más oportuno hacerlo justo al comienzo de su refutación (§§ 22-26), aprovechando la relativa debilidad del argumento mismo.

[17] De las intrigas da fe, en el discurso que tenemos, el participio verbal *ἐπιβουλεύσας*, referido a X, que seguramente reproduce una expresión textual de Simón. Éste, en efecto, debe haber imputado a X toda una serie de maquinaciones (entre las cuales es lógico pensar que hubiese otro contrato verbal, sin testigos, entre X y Teódoto, que tal vez fue más cuantioso que el que hizo Simón con el joven prostituto), previas al momento de los golpes, que obligaban a reconocer en estos últimos una tentativa de homicidio realizada con toda premeditación. El mismo verbo *ἐπιβουλεύω* se alterna frecuentemente, y se asocia en dos casos (§§ 29 y 42), con *προνοέομαι* y *πρόνοια* en la sección de pruebas del discurso, como es lógico esperar en un tipo de proceso como éste (vid. *supra* n. 10) donde "the narrower phrase *ἐκ προνοίας* was felt to be more precise than *ἑκών* or *ἑκούσιος* (J.W. Jones, *The law and legal theory of the Greeks*, Oxford, 1956, p. 261).

[18] Que los agravios imputados por Simón a X debieron ser numerosos y no referirse solamente al "rapto" de Teódoto fuera de Atenas, parecería atestiguarlo el uso del plural (*τοιαῦτα ἐξαμαρτάνειν οἷα κατηγόρηκεν*) que, contra

3) Que X intentó matarlo con una tejuela (§ 28), aunque sólo logró herirlo muy gravemente en la cabeza (§§ 14, 27 y 28), para quitarlo de enmedio y quedarse solo con el muchacho a quien tan inmoderadamente amaba.[19]

4) Que la agresión con intención homicida de *X* fue premeditada (*ek pronóias*) (§§ 15, 28, 29), como lo demostraban, entre otras cosas, el hecho de que *X* se presentó ante él *armado* con una tejuela (§ 28) y de que lo había amenazado de muerte delante de testigos (§ 28) (no sabemos si con anterioridad a los hechos delictivos o bien sólo en el momento de la agresión).[20]

5) Que la agresión, a consecuencia de la cual él había quedado muy malherido e imposibilitado para moverse, se dio en la puerta de su propia casa (§§ 27 y 29), un día en que se encontraba reunido con algunos amigos (§§ 11 y 29) y en presencia de Teódoto.[21] Movido por su intención asesina, *X* había

toda conveniencia para el orador, se conserva en la defensa de *X*. En cuanto al infinitivo *ἐξαμαρτάνειν* y al participio presente *βουλομένους* que señalan una acción durativa, sin embargo, es posible pensar que se refieran a la permanencia de *X* y Teódoto fuera de Atenas.

19 La presencia de una tejuela, si bien ésta no constituya un arma propiamente dicha (y por ello nos haga dudar de la honestidad de las intenciones de Simón, el demandante), da pie para que el asalto se considere "with intent to kill" (Hansen, 1981, p. 15) y sea perseguido judicialmente al igual que las agresiones con piedras, palos, armas de hierro u objetos semejantes (*λίθος ἢ ξύλον ἢ σίδηρος ἢ τι τοιοῦτον...*). La terminología de los objetos homicidas debía pertenecer a los *phonikói nomoi* (cf. Dem. XXIII.76; Lys. I.27; Antipho. *Tetral.* Γb2 y Γc3, y también MacDowell, *LCA*, p. 124).

20 El imperfecto *ἠπείλουν* nos impide una reconstrucción unívoca de las amenazas, pues puede referirse: 1) a la reiteración de las amenazas cuando *X* blandía la tejuela como un arma (y esto lo habrían atestiguado los amigos de Simón en el proceso); 2) al simple *intento* de amenazas (si el imperfecto tiene un valor conativo), lo cual nos parece que debe descartarse pues le serviría bien poco a Simón; o en fin, 3) a unas amenazas que se dieron reiteradamente en el pasado y que llegaron a su clímax con la tejuela, en la agresión frente a la puerta de la casa de Simón. La primera hipótesis reconstructiva es, tal vez, la más probable.

21 No se sabe qué fue lo que sostuvo Simón con respecto a Teódoto, pero son posibles al menos dos hipótesis: 1) que, de regreso a Atenas, el muchacho había ido a vivir con él y que *X*, celoso, no lo soportó y fue a su casa para matarlo; 2) que el día de los hechos *X* había ido a entregarle a Teódoto, fingiendo hacer las paces y volver a la situación de antaño, pero en realidad con la mentada intención asesina. Ambas hipótesis se sustentan en la argumentación de *X* contenida en los §§ 31 y 32 y, en particular, en las siguientes expresiones: "si el muchacho hubiese vivido con él, esta mentira de Simón

llegado a su casa (de Simón), en compañía de otros sujetos que ahora iban a prestar un falso testimonio en su favor, sin importarle que fuese de día y que pudiese haber otros testigos de su locura; en efecto, su pasión amorosa lo cegaba a tal punto que era capaz de cometer los actos más insensatos (§ 31).

De todo ello él, Simón, podía presentar como testigos a Teófilo, a Protarco y a Autocles.[22]

6) Que después de la pelea y de las heridas recibidas a manos de *X*, este último le devolvió las trescientas dracmas (§ 25) para que no intentara ninguna acción penal (§ 26); y esto fue lo que efectivamente él hizo sin que mediara ningún acuerdo formal. En efecto, se desistió de toda acusación mientras fue recuperándose de las gravísimas heridas (§ 27), pero la persecución y las maldades de *X* lo orillaron a incoarle el proceso en cuestión.[23]

Es posible que Simón hubiera fundamentado la severidad de su requerimiento penal, en relación con un hecho sucedido tanto tiempo antes, en la necesidad de terminar con el peligroso hostigamiento de *X*, quien le hacía temer por su vida (reiteradas amenazas posteriores al intento de homicidio y, tal vez, acreditadas por testigos). Por otro lado, es también posible que la gravedad de las heridas de antaño hubiese sido ava-

habría tenido cierta lógica, pues yo habría sido forzado por la pasión a cometer un gesto más insensato de lo que es verosímil" y "¿a quién de vosotros les parece creíble que yo...cuando regresé, lo haya llevado [*sc.*, a Teódoto] a su casa (*ἦγον αὐτὸν ἐπὶ τὴν οἰκίαν τὴν Σίμωνος*) donde iba a tener un sinfín de problemas?".

[22] Cf. § 12. Es imposible para nosotros identificar a estos personajes, aunque los tres nombres aparezcan varias veces en las inscripciones áticas, porque no están acompañados ni del nombre del padre ni del nombre del demo al que pertenecían. Lo más probable, sin embargo, es que éstos los hubiese proporcionado Simón en su discurso y que, de cualquier forma, los conocieran los jueces o con base en las averiguaciones previas al proceso o durante la comparecencia de los interesados, cuando prestaron testimonio.

[23] Pese a que el tipo de proceso en cuestión no contemplaba la prescripción de los hechos delictivos cuando menos durante cuatro o cinco años, pues de otra forma el proceso que corresponde a nuestro discurso no se habría instituido, es muy probable que Simón diera a los jueces alguna justificación del tipo apuntado arriba para su tardanza en denunciar los hechos, con el fin de no suscitar demasiadas suspicacias en su contra (suspicacias que *X*, por otra parte, se encargará de alimentar en su discurso: §§ 19, 20, 26 indirectamente, y 39).

lada por testigos oculares (veraces o falsos) y/o inclusive por el testimonio de algún médico que lo atendió y lo salvó en aquel entonces.[24]

Ahora bien, a lo largo de toda la acusación de Simón, la figura del cliente de Lisias debió aparecer una y otra vez, insistentemente, como la de un viejo disoluto y perverso,[25] capaz

[24] La búsqueda de testigos oculares que puedan dar fe de las precarias condiciones de un hombre agredido físicamente o sujeto a sevicias, en sede procesal, es presentada como prioritaria en un fragmento de Lisias (75.6 Gernet-Bizos) y en Dem. XLVII.67 y LIV.9.

Si Simón fue realmente herido con una tejoleta, como todo induce a suponer, y ya no pudo moverse, como veremos, y estaba todo ensangrentado (precisamente por el tipo de heridas aparatosas en la cabeza), es muy probable que sus amigos lo hubiesen expuesto públicamente en su búsqueda de testigos imparciales o lo hubiesen llevado con unos vecinos, etc. Los años transcurridos, entonces, si bien no permitían apreciar la gravedad de los antiguos daños a la persona de Simón (quedaban tal vez sólo cicatrices), no afectaban la plausibilidad de los testimonios (de los cuales, por cierto, *X* no hace mención en este su primer discurso).

La presencia de un médico, por otra parte, en esta reconstrucción del todo hipotética de los hechos, me ha sido sugerida por la presencia de otros médicos, acompañada o no por testimonios en sede procesal, en varios discursos de los oradores áticos donde aparecen golpes, heridas o muertes. Cf. sobre todo Dem. LIV.10 ss. y 36, que es el discurso de acusación de un herido y que podría por tanto dar una vaga idea del tono de la acusación de Simón, para nosotros perdida; Dem. XL.32-33, donde un médico testimonia en un juicio haber practicado heridas en la cabeza a un cliente, para que éste pudiera fingir una agresión homicida; y en fin, también un discurso judicial ficticio, de escuela (Antipho. IV, *Tetral.* Γ).

Sobre los testigos y sus testimonios, cf. R. Bonner, *Evidence in Athenian Courts*, Chicago, 1905; E. Leisi, *Der Zeuge im attischen Recht*, Trauenfeld, 1907; Bonner-Smith, II, 117-44; Harrison, *LA* II, 136-47. Sobre el carácter imparcial de los testigos como una necesidad del actor que los presentaba en el proceso, vid. Dem. XXIX.22-24; LIV.33; Esquin. I.47. Sobre falsos testigos, Dem. LIV.35 y 37, entre otros.

[25] Tal vez un pasaje de la *Retórica* de Aristóteles, que sobre todo en la parte concerniente a los valores morales debía reflejar el sentido común de los atenienses de la época clásica y de los tiempos de Lisias y del Simón de nuestro discurso, puede apuntalar desde afuera esta presentación que Simón debió hacer de *X* y que la lógica misma de la causa judicial demandaba. En *Rhet.* II, 14, 1390 a 18 se lee: "[los ancianos] sus faltas las cometen por maldad, no por insolencia" (*τἀδικήματα ἀδικοῦσιν εἰς κακουργίαν, οὐκ ὕβριν*), esto es, no tanto porque se propasan por la violencia o prepotencia de su carácter, sino por su malicia y perfidia. Estos últimos rasgos debieron haber caracterizado, en efecto, la figura de *X* en el discurso acusatorio de Simón porque, por un lado, se asocian bien con la idea de la premeditación (*πρόνοια*) y, por otro, con la idea del *κακουργεῖν* ("ser vicioso", "obrar pérfidamente") que marca a todos los *κακοῦργοι*, dignos de las mayores penas y, en particular, de la muerte (cf. Bonner-Smith II, 276). Simón pudo haber argumentado

de hacer cualquier cosa, inclusive de matar, con tal de obtener o conservar el objeto de sus vergonzosos deseos; y también es muy probable que Simón hubiese referido al jurado algunas circunstancias bochornosas y violentas en donde resaltaran esos vicios de *X*; circunstancias que este último, evidentemente, por la línea de defensa adoptada por Lisias, debía pasar por alto en su primer discurso.[26] *X* relatará, en cambio, otras circunstancias mucho más favorables para él mismo y novedosas para el jurado, y tal vez inclusive para Simón, como lo fueron el asalto de aquél a su casa, de noche (§§ 6-7), y los golpes que entonces Simón le propinó con exceso de violencia (§ 8).

En otras palabras, la virulencia de la acusación debía estar acorde con la gravedad de los cargos y del proceso que se instituyó. En efecto, la que nos ocupa no es una simple acción penal por golpes o lesiones (*dike aikeias*), que comportaba tan sólo una multa pecuniaria para el acusado, sino, como hemos dicho, la de tentativa de homicidio con toda premeditación. Así que la mala voluntad y la saña de Simón contra *X* debían ser tales que únicamente el exilio de este último y su ruina económica consiguiente a la confiscación de bienes (con la pérdida implícita del "afecto" y de los servicios amorosos de Teódoto) podían satisfacerle, bien porque tuviera deseos de vengarse (debido a su carácter o a su codicia frenada por *X*, quien ya se negaba al chantaje, o a su pasión por el joven prostituto), bien porque actuara en el interés de otras personas que querían arruinar al cliente de Lisias.[27] Personalmente,

comparativamente según el *topos* del más o del menos (o *v. fortiori*): si las personas como *X*, los *κακοῦργοι*, son estimados dignos de la pena capital por el legislador, ¿cómo no va a ser justo que *X* padezca cuando menos las del exilio por las maldades (*πονηρία, κακουργία, κακουργήματα*) que cometió?

26 Para las líneas generales de una acusación (y de una defensa) ante un tribunal de justicia, *vid.* Anaxímenes, *Rhet. ad Alex.*, IV. 1426 b 25 ss., donde, en caso de fealdad moral (*ἀβελτερίαν*) del acusado, se recomienda al demandante resaltar las acciones de aquél que resulten contraproducentes para él mismo, vergonzosas, desagradables e impracticables (*ὡς αὐτῷ τε τῷ πράττοντι ἀσύμφοροι καὶ αἰσχραὶ καὶ ἀηδεῖς καὶ ἀδύνατοι ἐπιτελεσθῆναι*).

27 En este segundo caso Simón resultaría ser un verdadero sicofanta, del tipo registrado en su contexto por Jenofonte en *Mem.* II. 9 y ampliamente documentado en la monografía de J. O. Lofberg, *Sycophancy in Athens*, Chica-

me parece ser digno de consideración únicamente el móvil de la venganza, que por cierto encarna muy bien en un hombre de naturaleza violenta como es —y como debía ser en realidad— el Simón descrito por *X*, ya que en todo el discurso el acusado no hace ninguna alusión a enemigos personales suyos diferentes del propio Simón. En cuanto al largo tiempo transcurrido entre la comisión de los hechos y la demanda judicial, o podemos aceptar por buenas las razones ofrecidas por el propio acusado (§ 20: Simón esperó, por miedo de perder el proceso, a que *X* saliera dañado de un pleito por intercambio de bienes) o suponer que, mientras tanto, Simón estuvo chantajeando a *X* con venderle su silencio —lo cual nos parece lo más probable—, o en fin, también integrar en una las dos hipótesis: que Simón chantajeó a *X*, esquilmándole dinero, y luego aprovechó sus problemas judiciales para demandarlo.

Los argumentos de la defensa

Por el otro lado, ¿cuáles son los argumentos esgrimidos por *X* en este discurso suyo? Podemos resumirlos de la siguiente manera:

1) El agresor no es él sino Simón (§§ 1, 3, 15, 20, 37, 40, etcétera), que miente en todo (§§ 21, 25, 28, 31, 35),[28] quien fue el primero en golpear y en herir con sus manos y con piedras, no solamente una vez delante de su casa, como él dice, sino varias veces (§§ 8, 17-18 y 37), solo (§ 8) o con la ayuda de sus amigos de parranda (§ 16), y no solamente a él, el acusado, sino a cuantos presenciaban sus fechorías;[29] quien, en

go, 1917. Lofberg hace notar que, para no parecer sicofantas, los demandantes se preocupaban por aclarar a los jueces los motivos de su odio personal (ἔχθρα) hacia el acusado (cf. también Lisias I.4, donde aparece una frase formularia que pudo establecerse como tal sólo porque la idea que contenía era muy socorrida). Se desprende de allí que el sicofanta típico no posee esos móviles y que actúa por su propio interés, económico en el caso específico, que puede depender también del interés y el odio de otros hacia el inculpado.

28 En los §§ 1, 2 y 4 la falsedad de las afirmaciones de Simón se sostiene sólo de manera velada, lo cual es comprensible al comienzo de una defensa, cuando el acusado debe ser cuidadoso en su intento de borrar la imagen negativa que de él creó el adversario, quien lo precedió en el uso de la palabra.

29 Por ejemplo, a su propio amigo Aristócrito (§ 8), quien lo había acom-

fin, dio públicas muestras de su carácter peleonero y violento también en otras ocasiones, cuando debía tener más cuidado por estar al servicio de su ciudad (§ 45).

2) Los golpes no fueron tan graves como Simón los presenta. Se trató de una simple riña callejera, de "una simple rivalidad nuestra en cuestión de muchachos" (§ 40), evitada prudentemente por él mismo mientras le fue posible (§§ 13 y 35: "me fui por otro camino"; § 17: "al preguntarles yo por qué cometían semejante ilegalidad") e insistentemente provocada por Simón en estado de ebriedad (§ 11: "para raptar al muchacho cuando éste saliera"; § 12: "ya ebrios se lanzan sobre nosotros"; etc.). Una riña callejera en la cual no solamente Simón, sino todos los presentes resultaron heridos.[30] Por ello, tanto el proceso intentado en contra suya como la pena contemplada son excesivos (§§ 40, 43) y la acción judicial promovida por Simón parece más bien propia de un sicofanta (§ 44).

Además, las leyes castigan duramente la intención (*boúleusis*) y la premeditación (*prónoia*) homicidas, aun cuando por diversas razones no haya muerte de por medio, pero no prevén el mismo castigo cuando se trata de "pequeñas heridas" [31] que resultan para ambas partes durante riñas surgidas a raíz de motivos mezquinos (por mujeres, bromas y embriaguez, por ejemplo) (§§ 42-43).

pañado a la casa de X, Simón lo hirió con una pedrada en la frente y otra vez, con sus compañeros, se puso a golpear a un tendero y a los paseantes que socorrían, indignados, al joven Teódoto (§§ 16 y 18).

[30] Cf. § 18: "...y *todos* los presentes nos socorren al vernos agraviados. En este tumulto *absolutamente todos* nos partimos la cabeza" (*ἐν τούτῳ τῷ θορύβῳ συντριβόμεθα τὰς κεφαλὰς ἅπαντες*). Nótese la posición final, de relieve, de *ἅπαντες*, después de la prolongada aliteración en *τ*, que se intenta reproducir en la traducción, y la paronomasia *θορύβῳ συντριβόμεθα*. Como se puede apreciar, éste es un pequeño conjunto de figuras retóricas que da peso y una significación particular a la frase.

[31] Es interesante observar que, para minorar la gravedad de las heridas recibidas por Simón, y por aquél definidas seguramente como *τραύματα*, X, cuando no debe usar términos legales sino dar su visión-versión de los hechos mediante la argumentación (§§ 41 y 43), no usa siquiera el término *πλήγη* (común por ejemplo en Demóstenes), sino que se sirve de un vocablo poco frecuente y muy técnico (*ἕλκος*) que denota más bien heridas sanguinolentas pero superficiales, como las que se producen fácilmente en la cabeza o en la cara. Para una definición del término *ἕλκος*, cf. Galeno, X.232: *ἡ τῆς συνεχείας*

3) No hubo premeditación de su parte ni voluntad de matar (§§ 28-34), como lo demuestran: *a*) lo inverosímil de la supuesta tentativa de asesinato, realizada en pleno día y entre mucha gente amiga del rival (§ 29), en lugar de buscar un momento más oportuno en que, por ejemplo, Simón estuviera solo y no hubiera testigos (§ 34); *b*) el hecho supuesto de haber llevado a cabo la agresión él solo y, eventualmente, sin otra ayuda que la del joven Teódoto, (§ 33); *c*) la falta de motivos (pues Teódoto no vivía con Simón sino con él), por los cuales quisiera quitárselo a aquél o sintiera celos por el hecho de que vivían juntos; por lo demás, tampoco Teódoto amaba a Simón, sino que lo odiaba (§ 31); *d)* lo inverosímil de un cambio de su propia actitud: de hombre temeroso de la opinión pública, como lo fue en un principio, a osado provocador de la misma, después (§ 30).

4) Los hechos se desarrollaron de una manera distinta de como fueron presentados por el acusador. En concreto: *a*) la pelea se dio sí, pero después de que Simón y sus amigos, ebrios, habían perseguido al muchacho, y fue en un lugar distante casi 800 metros de la casa del primero; *b*) él mismo no dio el primer golpe y ni siquiera tocó a sus adversarios, sino que se agarró del joven que aquéllos querían raptar, para evitar una acción bochornosa y brutal que lo indignaba a él no menos que a muchos de los presentes (y actuales testigos).

5) El asunto del pago y de la recuperación de las trescientas dracmas es totalmente falso por múltiples razones: *a)* porque Simón no poseía esa suma de dinero (§ 24); *b*) porque ningún testigo puede dar fe del contrato estipulado entonces (§§ 22-23) ni de la devolución de las dracmas; *c*) porque, por un lado,

λύσις ἐν σαρκώδει μορίῳ, "la solución del tejido en parte carnosa" (por ejemplo, la nariz y la boca). Cf. también Hipócrates, *Ulc.*, I.1 y I.2.

Los pasajes de nuestro discurso en que aparece el término ἕλκος, en la expresión fija ἕλκος *λαμβάνειν*, son bastante significativos al respecto: § 41 "¿quién es tan ingenuo que planea con mucha antelación cómo inferir *una pequeña herida* (ἕλκος) a uno de sus enemigos?", y § 43 "Sería terrible, en efecto, que en los casos en que se recibe *una pequeña herida* durante una riña por embriaguez o por rivalidad a raíz de unas bromas o de un insulto o respecto de una cortesana, en estos casos en que todos se arrepienten cuando vuelven en razón, vosotros pusierais tan grandes y graves penas como es desterrar a un ciudadano de su patria".

Simón nunca reclamó ese dinero (§ 26) y por otro lado él mismo (*X*) nunca fue obligado a devolverlo (§ 25) ni se aseguró de que las cosas quedaran resueltas en definitiva, al devolverlo (§ 25).[32]

6) La tardanza de Simón en promover el proceso es una prueba fundamental de que aquél no fue movido por justa ira u odio o deseo de venganza a raíz de los golpes recibidos ni por afecto hacia el muchacho, sino por otros intereses (§§ 20, 39 y 44).[33]

En apoyo a sus afirmaciones (en particular a aquéllas contenidas en los puntos 1, 2 y 4), *X* contaba con varios testigos presenciales divididos en dos grupos: quienes negaron que hubo pelea frente a la casa de Simón y que éste quedó allí malherido (uno de los cuales puede haber sido Lisímaco, amigo o conocido de *X*, de cuya casa éste supuestamente salía con el muchacho cuando fue agredido), y quienes asistieron a la "verdadera" pelea en que todos resultaron heridos (de entre ellos, probablemente Molón, el cardador (§§ 15-16), cuyo taller debía ser conocido por un buen número de los jueces presentes en el proceso; tal vez Lampón, frente a cuya casa se desarrolló el zafarrancho (§ 17), e inclusive algunos compañeros de parranda de Simón, oportunamente "arrepentidos" (§ 19), o más bien gente que se hizo pasar por tales) y que testimoniaron también que había muchísimas personas presenciando los hechos (en el § 27 *X* habla con evidente exageración de "doscientas" personas).

[32] Cabe observar que, si bien admitidos legalmente, los contratos de prostitución (cf. *supra* n. 16) no se celebraban con bombo y platillos delante de testigos, por el carácter mismo de las prestaciones implícitas. Reclamarle a Simón la falta de testigos, por lo tanto, es un gesto malicioso de *X* y una estrategia segura para poner en desventaja al adversario.

[33] Se trata de los intereses propios del sicofanta y del chantajista, como vimos. Dice *X* de Simón: "Sobre todo me sorprende la forma de ser de este hombre. Porque no parece propio de la misma persona amar y ser sicofanta, sino que lo primero es de hombres más bien ingenuos y lo segundo de gente capaz de todo" (§ 44).

La primera parte de la argumentación tiene un corolario sobreentendido: quien ama reacciona pronta y violentamente, mientras que el sicofanta actúa con mente fría y puede esperar hasta que llegue el momento oportuno. Lo cual se confirma con las palabras del § 39: "no se atrevió en cuatro años a acusarme ante vosotros. Y sin embargo, cualquier persona, cuando ama y es

No hay que descartar, en fin, que hubiese presentado su testimonio en el proceso, tal vez en ocasión del segundo discurso de defensa de *X*, también Aristócrito, amigo o supuesto amigo de Simón, testigo de la violación del domicilio de *X* narrada en los párrafos 6-7, y víctima de la agresión física de Simón inmediatamente después de esa fechoría (§ 8).[34]

La defensa de *X* es en general muy convincente: por momentos de una lógica férrea, otras veces apoyada en fuertes testigos, pero siempre coherente y plausible en un hombre de carácter esquivo, racional y con un sentido de la dignidad tal que los oyentes van olvidando lo desagradable de su senil relación amorosa. Empero, tras una atenta lectura del discurso, cuidadosamente elaborado por Lisias, es posible advertir que mucho es lo que se calla, aunque desde un principio *X* afirme con particular fuerza: "sin ocultar nada, os contaré absolutamente todos los hechos" (§ 3), y bastante es lo que se deforma sin que casi se note, pese a las reiteradas declaraciones de decir la verdad.[35]

Los puntos débiles de la defensa

Todos los pequeños indicios de manipulación de la información que el acusado presenta a los jueces convergen en un

privada del objeto de su amor... en su ira (*ὀργιζόμενοι*) busca vengarse de inmediato, mientras que este tal dejó pasar el tiempo".

Sobre el amor y el amante que, agraviado, exige una inmediata venganza, cf. Arist., *Rhet.*, II.2, 1379 a 15 ss. (*...οὕτως ἔχοντες εὐκίνητοι πρὸς ὀργήν*).

34 Así podría explicarse, en efecto, la presencia de su nombre en este primer discurso de *X*, en el cual la distribución de las declaraciones testificales aportadas entre los §§ 14 y 15, y 20-21 no parece dar pie para su testimonio sobre la primera agresión relatada; un testimonio, sin embargo, que quizá no estaba permitido procesalmente por referirse a acciones pasadas (*ἔξω τοῦ πράγματος*) (no he encontrado ninguna referencia sobre estos casos en la literatura jurídica consultada).

Por otra parte, el hecho de que el orador tal vez nombre a Aristócrito porque era bien conocido y apreciado o como un simple detalle (de los que Lisias cuidaba tanto) para dar mayor verosimilitud a su relato, es también una posibilidad que señala los límites de toda reconstrucción del caso.

35 Véase, para todos los demás pasajes, el § 21, donde *X* dice: "*Lo que sucedió*, pues, lo habéis oído *tanto de mí* como de los testigos; pero quisiera, ¡oh consejeros!, que Simón tuviese *la misma disposición que yo*, para que después de oír *de ambos* la verdad, sentenciárais con mayor facilidad lo que es justo". El subrayado es mío.

punto que le duele mucho y que afecta indudablemente su posición en el juicio: la edad madura y la pasión amorosa por el joven prostituto Teódoto, cuyos favores seguramente él compartía con otros (por lo pronto, con Lisímaco y con Simón —este último, ¿simple amante enamorado o estafador?—), la cual pudo llevarlo inclusive a cometer una agresión, como sostenía el demandante, con daños físicos de cierta gravedad. Todo esto es lo que Lisias con particular empeño desdibuja, confundiendo los tintes o pasando las cosas bajo silencio. Veamos.

1) *X* casi seguramente pagó, y muy bien, los favores de Teódoto, quitándoselo tal vez a Simón o a algún otro o compartiéndolo con ellos; sin embargo, nunca lo dice. Lo único que tenemos es la expresión de hechos que son consecuencia de tal probable acuerdo o contrato: "Tomando conmigo al muchacho (*porque hay que decir toda la verdad*), me fui de Atenas".[36] Evidentemente *X* no podía negar este hecho denunciado por Simón, por el cual este último había declarado el fraude de 300 dracmas y que seguramente había sido avalado por algún testigo.

2) Teódoto no vivía con *X*, o no vivía siempre con él (como se sostiene, en cambio, en el § 31: "si hubiese vivido con él [*sc.*, Simón]... pero... vivía conmigo (*ἐτύγχανε διαιτόμενον*)", ya que en algún momento estuvo "pasando el tiempo" (*διατρίβοντα*) en casa de Lisímaco (§ 11). De allí justamente, cuando menos una vez, fue a recogerlo *X* al mediodía (§ 12) para llevárselo por la tarde a su casa donde, en otra ocasión, fue descubierto por Simón cenando junto con él (§ 7). Por otra parte, es muy extraño que, si Lisímaco vivía cerca de la casa de Simón (§ 11: "...en casa de Lisímaco, quien habitaba cerca de la casa que él [Simón] alquilaba"), el orador (*X*) no haya aprovechado nunca tal circunstancia en el presente discurso para insinuar que su adversario había arrendado una casa a fin de estar cerca del muchacho y raptarlo o molestarlo u otra cosa. ¿Lo haría tal vez en la segunda vuelta de su defensa,

[36] § 10: *Λαβὼν δὴ τὸ μειράκιον (ἅπαντα γὰρ δεῖ τἀληθῆ λέγειν) ᾠχόμην ἐκ τῆς πόλεως.*

aprovechando la narración que aquí tenemos para dejar sentado el hecho, en cuyo caso, tal vez, el pluscuamperfecto lisiano ἐμεμίσθωτο podría implicar la idea de un hecho ocurrido *sorpresivamente* en el pasado? (§ 11: "...casa que él, *de pronto,* había alquilado [*sc.*, en cuanto se enteró de que Teódoto había vuelto]").[37]

Me parece bastante probable que, de manera análoga a lo que se señala en el discurso IV de Lisias a propósito de una prostituta,[38] también aquí hubiese existido una situación de hecho, si no un acuerdo propiamente legalizado, de prestaciones sexuales combinadas y compartidas; pero este asunto no podía ventilarse tranquilamente en los tribunales, y menos aún en un tribunal como el Areópago, sin causar un grave perjuicio al maduro o anciano *X*, perdidamente enamorado o encaprichado de un pequeño y vulgar esclavo prostituto.[39]

3) *X* exagera la casualidad de los acontecimientos para eliminar la suspicacia de una premeditación suya y dice, con el

[37] Este posible valor del pluscuamperfecto griego, que se encuentra sobre todo en el estilo de la narrativa (en Homero, Heródoto y Tucídides), está registrado en W.W. Goodwin, *Syntax of the Moods and Tenses of the Greek Verb,* New York, 1875 (reimpr. London, 1965), § 52, pp. 15-6: "The perfect sometimes refers to the future to denote certainty or likelihood that an action will immediately take place, in a sense similar to that of the present, but with more emphasis, as the change in time is greater... (52) In a somewhat similar sense, *the plusperfect* may express the immediate or sudden occurrence of a past action." Cf. Herod. VIII.35; IX.61; Thuc .VII.86.5; VII.84.5.

Podemos notar que si este valor de la acción verbal iba a ser recogido y ejemplificado por el orador en la réplica de su defensa, subrayando, por ejemplo, la rareza de ese improviso alquiler tan cercano al lugar donde se encontraba Teódoto, entonces podía tomar más fuerza y credibilidad, con un nuevo y sorpresivo ataque estratégico a Simón, no explotado en el primer discurso, la acusación del intento de rapto del joven, *ampliamente* descrito en los §§ 12-18

[38] Cf. Lys. IV.1: "Es sorprendente... que... con respecto a la mujer, niegue que convinimos en disfrutarla en común (ἀρνεῖσθαι... μὴ κοινῇ ὑμᾶς χρῆσθαι συγχωρῆσαι); IV.10. "Ella habría revelado, primero, si la poseíamos en común o si era sólo de él, y luego, si yo había contribuido con la mitad del dinero o si él lo dio todo".

[39] L. Castiglioni nos hace recordar alguna figura del *Satyricon* de Petronio cuando compara al Teódoto de este discurso con los jóvenes esclavos que "*vernae* e *deliciolae* romani, o volontari compagni, raccolti dalla palestra e dalla via, s'accompagnavano sovente a cittadini, e la relazione non era per sè stessa giudicata assolutamente scandalosa; piuttosto, data l'origine volgare del giovinetto, se accompagnata da tanti incidenti, appariva quale segno di stoltezza". (*Lisia. Contro Simone,* Firenze, 1961, p. 5).

resultado de ser poco creíble pero pudiendo pasar también por un hombre recatado y avergonzado ante los ojos de los jueces: "llego yo del Pireo y, *de paso,* me dirijo a casa de Lisímaco; luego, después de permanecer allí un rato, *salimos* [con Teódoto]".[40] ¡Vaya casualidad! ¡Debía tratarse, más bien, de una situación habitual!

4) Además, *X* exagera su padecimiento exclusivo en los hechos consignados en autos en los que, por el contrario, es muy seguro que haya sido un elemento bastante activo, por amor al muchacho. En su discurso sorprende ver que no niega *nunca* haber cargado o golpeado con una tejoleta a Simón. Simplemente *no* menciona esta arma potencial *ni* habla de ataques suyos con los puños, siquiera para defenderse. Dice tan solo que "se defendió" con éxito en dos ocasiones;[41] pero, ¿para qué hablar más de lo debido si ello resultaba en perjuicio suyo, tanto más si su complexión física era robusta?

5) En fin, *X* encubre *totalmente* el hecho de que, *seguramente por culpa suya,* Simón quedó herido —como él mismo sostenía— e imposibilitado de moverse en el zafarrancho (o en la agresión) que hubo delante de la puerta de su casa y de la de Lisímaco y no pudo llegar, por tanto, como sus ebrios amigos, ante la casa de Lampón frente a la cual tuvo lugar, según *X*, la multitudinaria pelea en la que "absolutamente todos nos partimos la cabeza" (§ 18). En efecto, de manera muy extraña y sin duda alguna significativa, *X no menciona nunca* a Simón por su nombre ni lo representa aisladamente ni lo pone en particular evidencia, pese a que es su directo adversario, cuando narra los acontecimientos *que siguieron* al supuesto intento de rapto de Teódoto, el cual corresponde, en la versión de Simón, a la agresión homicida de *X* delante de su casa. En cambio, *X* se refiere siempre a "éstos" o a "ellos";[42] esto es, recurre a expresiones tan generales como am-

[40] § 12: *ἀφικνοῦμαι ἐγὼ ἐκ* Πειραιῶς, *καὶ τρέπομαι παριὼν ὡς τὸ Λυσίμαχον· ὀλίγον δὲ χρόνον διατρίψαντες ἐξερχόμεθα.*

[41] § 8: *ἐπειδὴ δὲ αὐτὸν ἠμυνάμην.* § 18: *κάμοῦ περὶ τοῦ σώματος ἀμυνομένου* (aceptando la *lectio* integrativa *κἀμοῦ* de Thalheim).

[42] § 15: *οὗτοι δὲ...* (16) *οὐδὲν ἐφρόντιζον... συνέκοψαν.* (17) *αὐτοῖς οὖσι... Οὗτοι δε... παρηνόμουν... οὐκ ἠθέλησαν εἰπεῖν ἐρωτηθέντες, ἀφέ-*

biguas que pueden aludir a los amigos de parranda y cómplices de Simón, *con* o *sin* la inclusión de este último. Y esto sucede inclusive en un momento particularmente importante del relato de *X*, cuando él refiere cómo les requirió *públicamente* a los perseguidores, aunque sin éxito, la confesión de la ilegalidad de la acción violenta que estaban llevando a cabo (el rapto de Teódoto): "y *ellos*... al preguntar*les* yo por qué cometían semejante ilegalidad en su contra (*οὗτοι δέ, δι' ὅ τι μὲν τοιαῦτα παρηνόμουν εἰς ἐκεῖνον*) no quisieron contestar sino que, soltando al jovencito, se pusieron a golpearme" (§ 17). Tal pregunta hubiera sido un golpe maestro, al armar Lisias la defensa, si hubiese estado dirigida a Simón en particular (*i.e.*: "¿por qué come*tes* semejante ilegalidad en *mi* contra?), del mismo modo que, en el discurso I, Eufileto la hizo efectivamente al adúltero Eratóstenes *en presencia de testigos*.[43] ¿Por qué razón, entonces, Lisias desaprovechó la oportunidad de que *X* fuera más contundente en su discurso de defensa, si no era porque esa oportunidad no existía? Esto es, porque Simón, ya herido, nunca había llegado al lugar donde *X* sostenía que se había generalizado la golpiza, a raíz de la cual Simón promovió el juicio.

Tal omisión, que resulta en una efectiva desviación del blanco principal (=Simón), nos permite explicar también la absoluta necesidad de decir, con mucha menor fuerza, "ellos" en lugar de "él" en la tan señalada epanáfora asindética del epílogo (§ 46), de la cual, sin embargo, no ha sido nunca com-

μενοι... ἔτυπτον ἐμέ. (18) *...αὐτοὺς... καὶ τούτων... βαλλόντων... τυπτόντων.* (35) *οὗτοι δὲ αὐτὸν ἐπεδίωκον...* (37) *...καταλαβόντες τὸ μειράκιον... ἦγον βίᾳ... τούτων... οὗτοι δὲ ἦγον βίᾳ καὶ ἐμὲ ἔτυπτον... οὗτοι τυγγάνουσιν... πεποιηκότες.* Para el § 46, cf. *infra* n. 45.

Después de ver esta larga lista de plurales, brillantemente rematada por la figura retórica del § 46, no sorprende encontrar a Simón citado por su nombre ya sea en los §§ 19-20, donde queda separado de la narración de los hechos delictivos y contrapuesto a sus compañeros arrepentidos, ya sea en los pasajes argumentativos que contienen falacias, pero que en ningún momento tendrán que ser avalados por los testigos.

[43] Lys. 1.25: "Entonces yo, señores, lo tumbé a golpes y... *le pregunté* una y otra vez *por qué me ultrajaba entrando en mi casa*. Y aquél reconocía su delito y me rogaba y suplicaba que no lo matase...".

prendida la verdadera función.[44] Así es como *X* recapitula los hechos para los jueces: "*ellos* son los que penetraron a la fuerza en nuestra casa; *ellos*, los que persiguieron; *ellos*, los que trataron a la fuerza de apartarnos de nuestro camino", aun cuando en el primero de los casos resumidos (la violación domiciliaria) el agresor fue el propio Simón y no otros, y en general, en todo el discurso, es éste y no "ellos" el verdadero adversario de *X*, en tanto que fue él quien lo llevó a juicio.[45]

Todos estos detalles representan los indicios de una realidad que se procuró encubrir en nuestro discurso por ser perjudicial a la causa del inculpado; una operación de "maquillaje", ésta, que era tanto más necesaria cuanto que Simón en su acusación había cargado abundantemente los tintes, aunque no lo hiciera en rigor verazmente, sobre la gravedad del asunto y sobre la inmoralidad del adversario. Sin embargo, los términos, las expresiones y los giros empleados en el discurso de *X* con este fin no resultaban necesariamente falsos, y esto es lo que cuenta, sino que se limitaban a velar la verdad impidiendo la manifestación de su carácter unívoco y volviéndola ambigua para los oyentes, quienes debían formarse un juicio de las cosas a partir del discurso.[46]

[44] F. Blass (*AB*,I, 582), por ejemplo, califica simplemente el valor estético formal de la figura: "in der Recapitulation findet sich ein sehr lebendiges Asyndeton mit Anaphora."

[45] Este hecho: que Simón es el verdadero adversario de *X*, se advierte con toda claridad incluso poco antes de la citada figura retórica. En efecto, el § 46 empieza: "Tendría aún mucho más que decir sobre este hombre (*περὶ τούτου*), pero como ante vosotros no es lícito salirse del tema, ponderad tan solo lo siguiente: ellos..., ellos..., ellos..." (*οὗτοι εἰσὶν οἱ βίᾳ εἰς τὴν ἡμετέραν οἰκίαν εἰσιόντες, οὗτοι οἱ διώκοντες, οὗτοι οἱ μία ἐκ τῆς ὁδοῦ συναρπάζοντες ἡμᾶς*). El traspaso del singular (Simón) al plural ("Simón" sobrentendido y sus cómplices no arrepentidos), en el mismo párrafo, se advierte brusco una vez que se ha reparado en él. ¿Cómo explicarlo entonces? Nuestra respuesta nos parece más que plausible..

[46] No habiendo falsedad expresa en *ciertas* palabras, si las que se retomaban textualmente para interrogar a los testigos eran *esas* palabras, expresiones y frases del orador en turno expresamente ambiguas, aquellos testigos podían responder que sí era cierto, aunque no lo fuese, y ninguno, ni ellos ni el orador, faltaba objetivamente al solemne juramento prestado antes de la sesión procesal, en el cual se comprometía a "hablar según justicia y verdad" (*ἀληθῆ... καὶ δίκαια*) (I. Bekker, I. *Lexica Segueriana*, Berlin, 1814, p. 239; reimpresión Graz, 1965). Ciertamente, con posterioridad, se podía promover

HÉURESIS, TAXIS Y *LEXIS* LISIANAS: UN TRABAJO DE PERSUASIÓN

La "héuresis" lisiana

El caso judicial no debía ser particularmente difícil para Lisias:[47] su cliente contaba con numerosos testigos a favor; el adversario, que tal vez era conocido como un hombre violento e indisciplinado, no había sido el único en resultar herido según los testimonios, y también el arma con que afirmaba que había sido agredido (¡una tejuela!) era en el fondo muy especial y podía prestarse a que se le considerara como una invención pretextada y propia de un sicofanta.[48] Por encima de todo, la denuncia resultaba extrañamente tardía y casi extemporánea. Sin embargo, la figura de *X* no podía no provocar sentimientos de rechazo y reprobación en esos maduros o ancianos jueces areopagitas que debían sentenciar sobre el caso, todos ellos ex-arcontes honorables y con gustos y valores bastante tradicionales debido a la edad y al tipo de educación recibida. A sus ojos, *X* debía aparecer en buena parte como lo había pintado Simón, el actor del proceso; es decir, como un viejo disoluto, intemperante, rijoso y violento, igual que aquellos jóvenes libertinos que afeaban la ciudad y eran el producto de la educación demasiado liberal, y más bien "dese-

un proceso por falso testimonio si aparecían nuevos datos (cf. Isócr. XVIII. 52-4,) pero, mientras tanto, era posible librarse bien en el juicio en acto.

Sobre el solemne juramento de la δωμοσία, cf. Bonner-Smith, II, 165-72; Harrison, *LA* II, 99-100; MacDowell, *Athenian Homicide Law in the Age of the Orators*, Manchester, 1963, pp. 90-100.

[47] M. Fernández Galiano, muy por el contrario, escribe: "Chocan un poco las adulaciones al tribunal (§ 2) y la aducción, prohibida ante el Areópago, de elementos ajenos a la causa (§§ 44-45, 47). Todo ello indica que el caso se presentaba difícil, y cabrían dudas sobre el éxito —más por el ambiente general, hostil sin duda al acusado, que por los hechos en sí mismos— si no fuera porque [...] Lisias sólo fue derrotado dos veces, lo que hace sumamente improbable que las dos oraciones derrotadas [*i.e.* ésta, eventualmente, y la XII] figuren en nuestra colección" (ed. cit., p. 63).

[48] Sin embargo, no podía ser negado el hecho de que la tejoleta era un objeto contundente al igual que una piedra o un palo y, en efecto, el proceso se había regularmente instituido en los términos del demandante (cf. *supra*, n. 19).

ducadora", de los sofistas. Las pasiones que albergaba en sí, como por ejemplo la incontinencia, no eran ciertamente propias de su edad [49] y lo dominaban a tal grado que prefería vivir como meteco en otra ciudad con su joven amante, antes que renunciar a él en Atenas, su propia ciudad.

Por ello, Lisias puso un empeño particular en representar a su cliente, ante el jurado, lo más digno que pudo y poseedor de un carácter *lo más posible* acorde con su edad y con su *status*. En el discurso que por él compuso y que aquél pronunció con el mayor grado de verosimilitud, los jueces deberían reconocer al acusado como un hombre no violento, recatado y ajeno a los escándalos, con una cierta debilidad de carácter, una cierta indecisión propias de la edad, pero asociadas con aquella sabiduría que da el tiempo y que también los jueces debían poseer; y también equilibrado, en el fondo, y ponderado y, además, riguroso en el uso de la razón argumentativa, como era de esperar en un ciudadano que poseía una buena educación.[50]

[49] Aristóteles, reflejando evidentemente el sentido común de sus contemporáneos y de la tradición moral griega, señalaba como uno de los rasgos propios de los hombres que habían pasado la madurez (*οἱ παρεκμακότες*) los siguientes, que, como se verá, contrastan en lo absoluto con la figura de X seguramente dibujada por Simón. Dice el Estagirita: "ni aman ni odian violentamente (*σφόδρα*) [...] Y son cobardes y todo lo temen por anticipado, pues están en una disposición contraria a los jóvenes, porque están enfriados en su temperamento [...] Y sus enojos son agudos, pero débiles, y sus pasiones, las unas los han abandonado las otras son débiles, de manera que no son apasionados ni obran según las pasiones (*οὔτ' ἐπιθυμητικοὶ οὔτε πρακτικοὶ κατὰ τὰς ἐπιθυμίας*), sino según su provecho." (*Rhet.* II.14, 1389 b 24, 30-32 y 1390 a 12-14). En otro pasaje de la *Retórica*, cuando define la templanza y el desenfreno, Aristóteles dice: "Templanza (*σωφροσύνη*) es una virtud por la cual se está dispuesto para los placeres del cuerpo en la medida que la ley manda; incontinencia (*ἀκολασία*) es lo contrario" (*ibid.* I.9, 1366 b 14-16).

Por todo ello es perfectamente comprensible que X, sobre todo después del discurso del acusador, haya podido ser visto por los jueces como un *ἀκολαστός* y no como un *σωφρὼν ἀνήρ*, tanto por las palabras de su adversario, como por los hechos mismos (sus aventuras amorosas con el muchacho).

[50] Para la imagen de hombre recatado, ajeno a los escándalos e indeciso, cf. en particular los §§ 9, 10, 13 y 35 (§ 9:... y preferí no tomar venganza por estas ofensas, que parecer un estúpido ante mis conciudadanos"; § 10: "Y estaba tan terriblemente indeciso de cómo comportarme... que me pareció que lo mejor era emigrar"; § 13: "me fui por otro camino, a tal grado procuraba evitarlos y estimaba que era una gran desgracia para mí todo lo que por su causa surgiera", y § 35: "...mientras que yo me alejé por otro camino").

Deberían verlo también como un coetáneo tocado por la desgracia (§§ 4, 13, 30, 48) y avergonzado —pues no pudo mantener en secreto aquel cariño suyo por un adolescente—, pero seguramente no como un hombre maligno movido por pasiones tan irrefrenables que podían transformarlo en un potencial asesino. Su presentación del caso debería suscitar, en suma, sentimientos de compasión mezclados eventualmente con un poco de disgusto y aversión, pero también alejar el espectro de la culpabilidad por motivo de su desenfreno, violencia y malignidad, y más bien convencer de que el verdadero culpable, el ciudadano indigno era Simón, el demandante sin escrúpulos.

A este carácter pacífico de *X*, contrastado de manera clara y evidente con el carácter violento de Simón y concebido como pilar de la defensa, Lisias vinculó entonces, en su *héuresis* del caso, dos estrategias que, como ya señalamos,[51] eran bastante tradicionales sobre todo en los procesos por golpes y heridas: el trastocamiento de los papeles entre acusador y acusado, por el cual el segundo se vuelve acusador, ya que es difícil saber con certeza quién inició el pleito, y la minimización de la gravedad de los hechos, reducidos a una simple riña de borrachos, lo que descarta verosímilmente la premeditación y la intención homicida.

El ataque contra el adversario, inmediato pero presentado de manera hábilmente sesgada, en el proemio del discurso; la vivacidad y el movimiento de la narración de los hechos, que los hace aparecer coherentes y verídicos;[52] la nutrida argumentación por verosimilitud, ya que no había (y tal vez no podía

Para la sabiduría del viejo, véanse las numerosas sentencias esparcidas en el discurso y la nota 65, *infra*. Sobre la buena educación y la cultura, y sobre su importancia también para el discernimiento moral, cf. W. Jaeger, *Paideia*, México, 1957 y, entre otros autores, Dover, *GPM*, 89-91 (con el señalamiento de las fuentes antiguas).

51 Cf. *supra* p. 16.

52 Sobre esta apreciación de la *diégesis* lisiana en general, que se remonta para nosotros al propio Dionisio de Halicarnaso (*De Lysia*, 18), cf. R.C. Jebb, *The Attic Orators from Antiphon to Isaeus*, New York, 1962 (2ª ed.), p. 82; A. Croiset, *Histoire de la littérature grecque*, IV, Paris, 1947 (3ª ed.), p. 452; G. Kennedy, *The Art of Persuasion in Greece*, Princeton, 1963, p. 136 ss.; U. Albini, *Lisia: i discorsi*, Roma, 1955, p. XXXI; M. Edwards, S. Usher, *Greek Orators I. Antiphon and Lysias*, Warminster, 1985, p. 180.

haber) testigos directos acerca de la no premeditación, y en fin, el descrédito del adversario que se acentúa subrepticiamente hacia el final [53] y la asunción por parte del orador del papel de hombre en desgracia, que pide conmiseración, en el epílogo, encuentran su camino natural en el desarrollo de esta apología tan ordenada y lógica.

Las partes del discurso

Las partes principales que conforman el discurso se distinguen con facilidad y corresponden a aquéllas seguramente señaladas en los tratados de retórica, o *technai*, contemporáneos de nuestro autor.[54] Ellas son: proemio (§§ 1-4), narración o *diégesis* (§§ 5-20), prueba o *pistis* (§§ 22-45) y *epílogo* (§§ 46-48).

Por su extensión resaltan de inmediato dos partes: la narración y la prueba, que se relacionan entre sí de modo análogo al que se puede apreciar en otros discursos lisianos (I, XIII, XXXII). También aquí, la narración es la pieza clave del discurso, porque contiene, oportunamente insertados en un conjunto de hechos ligados entre sí por vínculos necesarios, "objetivos" y "reales", según confirmación de los testigos, los elementos fundamentales de las pruebas, que se colorean de objetividad justo en la narración y que serán luego recogidos en la sección correspondiente (*pistis*) y desglosados allí de acuerdo con los medios argumentativos propios de esa parte del discurso.[55]

53 Cf. § 45: "En todo caso, omitiré lo demás, pero aquello que considero que debéis oír y que va a ser una prueba fehaciente de su temeridad y osadía, esto lo voy a mencionar. En Corinto [...] se peleó [...] y lo golpeó...".

54 Cf. la colección de proemios y epílogos atribuida a Antifonte, muerto en 411 a.C. (v. L. Radermacher, *Artium scriptores*, Wien, 1951, p. 89, núms. 13-14) y la atribución a Teodoro de Bizancio, rival afortunado de Lisias en la enseñanza del arte retórico en Atenas, de partes de discursos denominadas προδιήγησις y ἐπιπίστωσις, que presuponen, a su vez, las partes llamadas διήγησις y πίστις (cf. Arist. *Rhet.* III, 1414 b 7 ss.; Platón, *Phdr.* 266 d). Es incorrecto, por tanto, lo que sostuvo Jebb (*AO*, 180): que Lisias usó por primera vez la partición canónica del discurso (=cuatro partes) e Isócrates fue el primero en establecerla en la teoría, según atestigua también Dionisio de Halicarnaso, *De Lysia*, 16-17.

55 Ya J. Denis escribía: "Si l'essentiel est de prouver, le meilleur moyen

Ahora bien, no obstante no sean notorias, ni esenciales, ni suficientemente autónomas —pues parecen estar más bien integradas o agregadas a las secciones principales—, considero importante señalar la existencia de otras dos partes del discurso que representan una excelente prueba de la maestría de Lisias en lo tocante a la *taxis* (ordenamiento y estructura del discurso), pues funcionan como "goznes" o piezas de enlace entre las partes principales, y que hasta ahora han pasado relativamente desapercibidas. Se trata del § 4, que puede también considerarse como una apéndice del proemio y que procede a la narración, y del § 21, que se encuentra entre la narración y la sección de las pruebas. Ambos pasajes reciben en Blass el nombre de *próthesis*[56] y en cierto sentido funcionan, en efecto, como una introducción a la sección que sigue, pero ciertamente no es ésta su única función; otra función, por ejemplo, consiste en captar la benevolencia del jurado y presentar favorablemente al orador, caracterizando de manera muy significativa su *ethos*, a fin de que aquello que él va a decir en seguida, en la narración de los hechos y en la argumentación apologética, sea recibido por los jueces de cierta manera y, por así decirlo, con una preordinada clave de lectura. Lo que la inteligencia lisiana y la penetración psicológica de este autor (es decir, su habilidad en la presentación del carácter del orador y su dominio del arte del discurso en los niveles subliminales) exigen que aparezca en el discurso, para que éste sea

de le faire, c'est d'expliquer clairement les faits de la cause dans les débats judiciaires, ou de les exposer avec tant de vraisemblance et en même temps de netteté, que le juge croie y assister. Peu ou point d'argumentation: les faits parlent d'eux-mêmes. Peu ou point de considérations morales ou politiques; les juges n'ont qu'à se mettre à la place du demandeur ou du défendeur, et à se demander ce qu'ils auraient fait dans les mêmes circonstances. La preuve consiste donc à peu près tout entière pour Lysias dans la narration." ("De Lysiana et Demosthenica eloquentia", *Bull. Faculté des Lettres de Caen*, 1, 1887, 68-9.

[56] *AB* I. 578 y 579. Cabe señalar que, en el caso del § 4, el término *próthesis* de Blass correspondería al valor que este término posee en Dionisio de Halicarnaso πρόθεσις = μεθόριον = límite entre proemio y narración. Cf. *De Lysia*, 17 5-6 y el propio Blass, p. 405), mientras que en el caso del § 21 correspondería más bien al de *propositio* latina, cuando, después de la narración, se establece el tema de la controversia (*Cic. De orat.*, II.81.331; Quintil. IV.3.8-9).

más eficaz en el proceso, representa también, en el nivel de la composición literaria, un resultado original que da unidad al conjunto, lubricando los que podríamos llamar los goznes (i.e., los pasajes de transición) entre las secciones tradicionales del discurso.[57] Todo ello sucede sin que se perciba claramente el mecanismo, según veremos, pues, cuando menos en lo personal, me ha sido difícil aislar los pasajes en cuestión y discernir sus funciones. Por último, el hecho de que estas pequeñas partes sean fuertemente connotadas por el *ethos*, me ha confirmado en una anterior apreciación [58] que ahora sostengo con más fuerza y que, sobra decirlo, he heredado del juicio de Dionisio de Halicarnaso: la *ethopoiia* de Lisias, vinculando héuresis, *taxis* y *lexis*, crea una profunda unidad artística del discurso.

Analicemos ahora las partes citadas respetando ese vínculo.

Proemio (§§ 1-4)

Este exordio del discurso, de mediana extensión, posee un tono grave, subrayado por expresiones sentenciosas, y da muestra de mucho equilibrio y cordura. Las ideas aquí son importantes tanto como los sentimientos y son expuestas con orden en periodos amplios, rítmicos, sonoros por múltiples asonancias que agradan al oído, y bien balanceados. Si bien aparecen en él muchos de los lugares comunes que los manuales de retórica señalan para esta parte del discurso,[59] así como numero-

[57] Algo semejante, esto es, la existencia de pasajes o núcleos de transición entre las partes principales del discurso, parece vislumbrarse también en la teoría retórica de Teodoro de Bizancio o de Eveno de Paro, según las expone brevemente Sócrates en el pasaje del *Fedro* de Platón ya citado (266 d-267 a: cf. los términos ἐπιπίστωσιν, ἐπεξέλεγχον e ὑποδήλωσιν, que podría indicar sólo una modalidad y no tanto una sub-parte si no apareciera en los tratados latinos como una parte del proemio que recibe el nombre de *insinuatio*, probable traducción del griego ὑποδήλωσις).

[58] Cf. P. Vianello de Córdova, *Lisias, Sobre el asesinato de Eratóstenes. Defensa*, UNAM, México, 1980, p. XXIII.

[59] Cf. § 1: rechazo de toda culpabilidad y atribución de la misma al adversario; § 2: captación de la benevolencia del jurado mostrando confianza en su sentido de la justicia; § 3: presentación favorable de sí mismo (indignado [=digno], avergonzado y sincero).

Para los *topoi* en el proemio véanse Arist., *Rhet.* III.4-15, 1415 a 26—1416 b 15; Anaxim., *Rhet. ad Alex.* XXXVI, 1442 a 14-16; H. Lausberg, *Manual*

sas expresiones formularias,[60] el texto no resulta ni obvio ni convencional gracias a la presencia de elementos novedosos y apropiados al caso.[61] Estos elementos, que ahora examinaremos, contribuyen a formar *la imagen* de un hombre que sabe contenerse y es ajeno a toda violencia por su naturaleza pudorosa, lo cual es una finalidad importante de este proemio, y son al mismo tiempo vehículos naturales para introducir las culpas del adversario, lo que es otro fin de esta parte inicial del discurso, de acuerdo con la estrategia trazada por el logógrafo.

En el primer párrafo, el tradicional ataque al adversario (el culpable es él y no yo) contiene la insinuación de que Simón es un perjuro ("no habría pensado nunca que..., prestando un juramento tan grave y solemne, compareciera ante vosotros"), misma que reaparece en el § 2 ("tales intrigas") y en el 4 ("...no soy reo de aquello que Simón sostuvo bajo juramento"). Tal insinuación, introducida por una oración condicional, se transformará más adelante en afirmación decidida, clara y condenatoria, cuando estará apoyada con argumentos probatorios y los jueces habrán escuchado ya el relato de los acontecimientos hecho por el acusado (§§ 21, 25, 28, 31 y 35 donde se lee: "es fácil reconocer que miente"). Ahora, al comienzo del discurso, el señalamiento del perjurio se desliza apenas en oraciones subordinadas, pero es muy susceptible de que hubiese quedado grabado en la memoria de los oyentes porque presenta una adjetivación abundante, según conviene a un juramento tan solemne como la *diomosía* que el orador mismo acababa de prestar,[62] y una sensible similicadencia en nasales: *μέγαν καὶ σεμνὸν ὅρκον διομοσάμενον*.[63]

de retórica literaria, Madrid, 1933 (ed. orig. München, 1960), I, §§ 273-277, pp. 249-53 (*loci ab nostra persona, ab adversario, ab iudicum persona*).

[60] Cf. *πολλὰ καὶ δεινὰ... εἰς τοσοῦτο τόλμης... / οὐκ ἄν ποτ' ἡγησάμην... / δοῦναι δίκην... ἔγκλημα ποιήσασθαι... μέγαν καὶ σεμνὸν ὅρκον*, sólo en el párrafo 1.

[61] Cf. D. Hal., *De Lysia*, 17: "Y sobre todo uno se admirará de su capacidad en los proemios, si considera que, aunque escribió no menos de doscientos discursos forenses, en ninguno se presenta haciendo un proemio no plausible o sirviéndose de un comienzo sin conexión con los hechos, pero tampoco recurre a los mismos argumentos ni se abandona a las mismas ideas."

[62] Cf. *supra* n. 46.

[63] D. Hal., *De comp. verb.*, XIV. 19, señalaba para las líquidas y las nasales,

En el § 2 se busca la benevolencia de los jueces, aludiendo en particular a la superioridad del Areópago con respecto a otros jurados (evidentemente populares): "si fueran otras las personas que me sentenciaran...", lo cual puede representar un toque muy del gusto de la vieja guardia tradicionalista y de los propios areopagitas, pero que además corresponde en los hechos a una mayor experiencia de los viejos ex-arcontes y a una mayor capacidad de discernimiento de las intenciones humanas, que es de suma importancia en este proceso de heridas con premeditación homicida.[64] En esta búsqueda del favor del jurado para *X*, que tanto lo necesita, es de ayuda también aquella afirmación general sobre las intrigas que a veces se tejen en los procesos, en la cual se vislumbra la acción peculiar de Simón, pero que asume un tono general y casi sentencioso, de modo que suena bien en la boca de un hombre maduro.[65] Por su parte, el carácter de este último ya aparece de

por él llamadas semivocales, lo siguiente: "Es evidente que todas ellas no pueden impresionar el oído de la misma manera; así, la λ le resulta agradable y es de las semivocales la más dulce; la ρ es áspera y es la más auténtica de las de su clase; en cierto modo, en un lugar intermedio se sitúan la μ y la ν que resuenan a través de las fosas nasales y producen los sonidos semejantes a los de un cuerno." Por otra parte, Platón en su *Cratilo*, 427c, atribuía a la ν un sonido "interior" (τὸ εἴσω). Independientemente de las diferentes conceptualizaciones implícitas y de los diversos gustos epocales, es un hecho que los sonidos de estas letras no resultaban indiferentes a los oídos griegos; y esto es lo que aquí nos interesa señalar.

[64] Cf. *infra* § 28: "vosotros que estáis acostumbrados a reflexionar sobre estas cosas", y § 43: "ya muchas veces sentenciásteis así acerca de la premeditación."

[65] "veo que a veces surgen tales intrigas y fatalidades que tantas cosas inesperadas les suceden a quienes se enfrentan a un proceso...".

En relación con ésta y con las otras numerosas sentencias que aparecen en este discurso de Lisias (cf. §§ 4, 36, 39 y 44) vale la pena recordar algunas observaciones de Aristóteles (*Rhet.* II.21 1395 a 3-6): "corresponde usar sentencias, por la edad, a los viejos, y por los asuntos, en los que el que habla es experimentado, de manera que el usar sentencias cuando no se es de dicha edad, es impropio, lo mismo que el contar historias, y en lo que no se tiene experiencia, es necio y de falta de educación" y (*ibid.*, 1395 b 17): "si son buenas (χρησθαί) las sentencias, también hacen aparecer bueno en sus costumbres al que las dice (χρηστοήθη... τὸν λέγοντα)". En otro pasaje, el filósofo señala que las sentencias caben bien tanto en la narración como en la argumentación porque "son cosas de carácter" (ἠθικὸν γάρ); pero no habla de proemios. Podrá apreciarse, entonces, la fuerte intención etopéyica de Lisias, al comprobar que a través de las sentencias el *ethos* de *X* colorea también el proemio del discurso.

lleno en los párrafos 3 y 4: se trata de un hombre indignado y avergonzado (y hay que notar que la vergüenza no tiene nada que ver con la maldad y la perversidad de las que X había sido acusado por Simón), digno y sincero.

Una bien conocida fórmula de transición a la parte narrativa del discurso, al final del § 3 ("os contaré absolutamente todos los hechos..."= os diré toda la verdad, como se apreciaba en el discurso de Lisias (§ 5)), dispone a los oyentes para el relato de los acontecimientos. Pero Lisias, sorpresivamente, retrasa este último e introduce una pieza muy original e importante de captación de la benevolencia de los jueces (§ 4),[66] aprovechando la expectativa creada y tomando a los oyentes, por así decirlo, en curva o con el flanco descubierto por la curiosidad: "Y no pretendo, ¡oh miembros del Consejo!, obtener perdón alguno si soy culpable, pero si logro demostrar que no soy reo de aquello que Simón sostuvo bajo juramento, y por otra parte os parece que para mi edad me he portado de manera poco sensata en relación con el muchacho, os pido que no juzguéis mal, pues sabéis que enamorarse es propio de todos los hombres y que el mejor y el más sabio, quizás, es aquel que con el mayor decoro puede soportar las desgracias. Pero en ello, este Simón que aquí veis se ha vuelto para mí un obstáculo, como os demostraré." En este importante párrafo 4, que comprende un solo amplio periodo sintáctico de ocho líneas donde abunda el léxico moral tan del agrado de los areopagitas,[67] Lisias da un toque magistral al carácter (ἦθος) de X, quien confiesa *muy a pesar suyo* su debilidad amorosa, pero que se muestra digno de una mejor situación. Así, el jurado "descubre" por su cuenta (pues el arte persuasiva está bien oculta) *cómo* es el orador y *cómo deberá verlo* cuando escuche *su* narración de los hechos y *su* defensa de los cargos.

[66] Se trata, concretamente, de una confesión de debilidades que en los tratados de retórica latinos recibe el nombre de *insinuatio*: "Insinuatio est oratio quadam dissimulatione et circumitione obscure subiens auditoris animum" (Cic. *De inv.*, I.15.20) y a la que se recomienda recurrir en los casos judiciales difíciles y torpes (*turpe*), a fin de aminorar la mala imagen del hablante. Cf. también H. Lausberg, *Manual*, cit., § 281, p. 256.

[67] Esto es posible inferirlo, cuando menos a juzgar por el elevado y solemne tono moral de todos los discursos areopagíticos de Antifonte.

Pese a que el tema enfrentado es un poco escabroso, lo que está destinado a permanecer en la mente de los jueces (o de los lectores) porque ha cautivado su atención es, más bien, por un lado, la actitud sincera del orador, que por cierto no es gratuita ni espontánea, pues Lisias prefiere descubrir algo él mismo en el discurso de su cliente para poder controlar sus efectos,[68] y por otro lado su decoro cívico, manifiesto en el uso bien calculado de expresiones sentenciosas de seguro arraigo entre los jueces del Areópago y los ciudadanos atenienses amantes de los viejos valores.

Un hombre así parece destinado más bien a padecer los hechos imputados en lugar de provocarlos. Y de este modo, el terreno está preparado para que los jueces reciban con ánimo mejor dispuesto lo que sigue en esta apología —la narración, por ejemplo, deberán verla como una sucesión de agravios que obligaron a *X* a salir de su decoroso silencio— y para que la impresión suscitada en ellos por el discurso acusatorio resulte tal vez, *ya desde ahora,* cuestionada en sus causas y en sus fundamentos.[69]

[68] Vale la pena señalar, al respecto, el uso de términos y de expresiones que son significativos bien por su tono "tibio" o "neutro" (*ἀνοητότερον... ἐπιθυμῆσαι*), bien por su carácter "filosófico" (*τὰς συμφοράς*, equivaliendo a "debilidades del carácter"). *Ἀνοητότερον*, por ejemplo, es un vocablo bastante moderado y *ἐπιθυμῆσαι*, por su parte, posee una gama muy amplia de connotaciones que favorece el libre juego interpretativo de los jueces (pues, significa desde "desear" y "querer" hasta "anhelar" y "amar" (con mayor o menor intensidad, pero no particularmente desde el punto de vista físico como *ἐρᾶν*, que, en cambio, aparece referido a Simón dos veces en el discurso, directa o indirectamente (§§ 44 y 39)).

[69] Cabe decir todavía, con respecto a este párrafo cuatro, que los conceptos y los valores que expone son oportunamente auxiliados, en su camino hacia la recepción benévola y la memorización fácil de los oyentes, por una sucesión de superlativos que da más solemnidad al enunciado (*βέλτιστος... καὶ σωφρονέστατος ὅστις κοσμιώτατα τὰς συμφορὰς φέρειν δύναται*) y por una paronomasia (*τὰς συμφορὰς φέρειν*) que evidencia un término —las "desgracias"— recurrente tanto en la narración como en la argumentación de *X* (§§ 9, 13, 30) y que, por tanto, es clave en la defensa del orador, un pobre hombre desgraciado (tanto por las debilidades de su naturaleza como por la maldad y la violencia de quien le incoó el proceso).

Narración (§§ 5-20)

La narración, que podría ser breve ya que los hechos de los cuales hay que informar al jurado son reprobables, torpes y vergonzosos, por el contrario es amplia, según lo había anunciado el propio orador (§ 3). En efecto, no solamente se mencionan episodios nuevos con respecto a aquellos denunciados por el demandante (§§ 6-9 y 15-18), sino que se introducen numerosos pequeños detalles que son significativos y orientadores para el juicio del jurado, así como reflexiones del orador que descubren su *verdadera* personalidad (plasmada por Lisias) y permiten contrastarla mejor con las actitudes de Simón, al que *X* tiende a aislar lo más posible de la mayoría de sus amigos de fechorías (§§ 7, 12, 19 y 20).

Esta sección del discurso, que se interrumpe una vez para dar lugar a las declaraciones de los testigos sobre la pelea delante de la casa de Simón, la cual según *X* no se dio, y que luego es seguida por otras testificaciones sobre la *verdadera* pelea en que "todos resultaron heridos", comienza enlazándose temáticamente con el final sentencioso del proemio. Allí *X* decía: "...enamorarse (ἐπιθυμῆσαι) es propio de todos los hombres..." y aquí dice: "Nos enamoramos (ἐπεθυμήσαμεν)... de Teódoto", pero, inmediatamente después de este plural, efectúa una división e introduce el contraste entre su actitud, amable, y la actitud violenta de Simón hacia el objeto de sus amores: "y mientras que yo al tratarlo bien pensaba ganarme su afecto, éste creía que, violentándolo y maltratándolo, lo obligaría a hacer lo que quisiese" (§ 5). Del lado de *X* está un tímido, amable y decente εἶναι μοι φίλον, y del lado de Simón, la prepotencia que transgrede las normas civiles, reflejada en la pareja de participios ὑβρίζων καὶ παρανομῶν. Una nota de carácter como ésta sirve perfectamente para introducir el relato de los hechos que, como era de esperar en esta *héuresis* lisiana, corresponde al de las maldades cometidas por el demandante, y por otro lado tendrá su correspondencia perfecta en otra caracterización etopéyica justo al final de la sección (§§ 19-20).

En esta narración es posible apreciar cuatro momentos distintos:

1) La agresión de Simón en la casa de *X* (§§ 6-8), que aparece primero no sólo porque es cronológicamente anterior a los otros acontecimientos, sino también porque ilustra de modo inequívoco y a manera de ejemplo la violencia de Simón, que es un aspecto *permanente* de su carácter, y sus hábitos de ebriedad que volverán a aparecer muchas veces después (§§ 6, 11, 12, 18 y 19). La inclusión de este episodio en el relato fue probablemente un elemento estratégico de la defensa no previsto por Simón, ya que sobre él no se rindió probablemente ningún testimonio en sede de instructoria; por otra parte, su colocación al principio de la narración, y después del contraste caracterológico de los actores en el proceso que aparece en el § 5, además de que corresponde también al orden cronológico de los acontecimientos, representa una jugada maestra de Lisias. Ahora sí que los jueces saben quién *es*, por su carácter y su naturaleza, el agresor. Análogamente, van descubriendo que el pobre acusado cumple con sus deberes familiares y hospeda en su casa a la hermana con su prole femenina (y casadera), cuyo único amparo es precisamente el hombre sometido a juicio.

2) El intento de Simón de secuestrar a Teódoto delante de la casa de Lisímaco (§§ 11-13) (y no, como el demandante sostenía, la agresión sufrida a manos de *X*).

3) La prosecución del intento del secuestro y la riña colectiva que siguió y en la que todos resultaron heridos cerca de la casa de Lampón, a unos 800 metros de la del propio acusador (§§ 15-18).

4) Lo sucedido en el tiempo que transcurrió desde la comisión de los hechos delictivos hasta la demanda penal (§§ 19-20), que presenta el contraste entre la actitud desvergonzada de Simón y la de sus antiguos compañeros de parranda quienes —dice *X*—: "apenas me vieron después de estos hechos me pidieron perdón, porque se consideraban no agraviados sino autores de actos horribles" (§ 19). Simón, en cambio, presentó su demanda como agraviado (§ 20).

Con esta pintura negativa del carácter de Simón, que cierra en un perfecto anillo la parte narrativa del discurso al llamar a la mente el párrafo cinco, donde se daba el contraste entre el orador y Simón y aparecía la expresión "cuántas ofensas éste ha cometido en mi contra, éstas sí considero que debéis oírlas", Lisias demuestra su dominio de la materia a fin de que aparezca clara y sencilla: la narración, de paso y en el fondo, fue la de los agravios del demandante contra el actual acusado.

En las breves escenas evocadas y descritas aparecen numerosos detalles significativos que están destinados a grabarse en la mente de los jueces: la embriaguez de Simón, de noche y de día, subrayada primeramente por un asíndeton en una escena de gran violencia: "vino a mi casa de noche, ebrio, abatió la puerta, entró..." (§ 6) y luego por un adverbio significativo: "entonces, *ya* ebrios, se lanzaron sobre nosotros" (§ 12);[70] las parientas del orador, mantenidas por éste en su casa, como era de ley, y con el mayor decoro (cf. la manifiesta hipérbole en el § 7: "que hasta por los familiares se avergüenzan de ser vistas"), y la piedra lanzada por Simón contra *X*, que hiere a otro en la frente y a la cual el único presente histórico de toda la escena da pleno resalte (§ 8: "con un tiro de piedra le *parte* (*συντρίβει*) la frente"). Luego, la plástica representación de los guardias colocados sobre el techo de la casa (§ 11); el manto que Teódoto deja en las manos de sus secuestradores, al huir (§ 13); sus gritos en el taller del cardador, que una oportuna sinonimia polisindética multiplica (§ 15; "él gritaba y vociferaba y pedía testigos"), y la indignación de los numerosos asistentes (§ 16: "acudió entonces mucha gente que estaba indignada por el hecho y afirmaba que era horrible lo que sucedía...") por la prepotente violencia de los perseguidores, que se transforma en ayuda directa a Teódoto y a *X* y que anticipa en términos multitudinarios la indignación de este último; por otro lado, la expresión de tal indignación subrayaba en la pri-

[70] § 6: *ἐλθὼν ἐπὶ τὴν οἰκίαν τὴν ἐμὴν νύκτωρ μεθύων, ἐκκόψας τὰς θύρας εἰσῆλθεν εἰς τὴν γυναικωνῖτιν.* § 12: *Οὗτοι δ' ἤδη μεθύοντες ἐκπεδῶσιν ἐφ' ἡμᾶς* (según la *lectio* de Scott).

mera mitad del § 17 mediante un conjunto muy denso de elementos retóricos y una cláusula rítmica rara en Lisias.[71] En fin, la soledad inocente de *X* (§ 17: "iba caminando solo") y su constante posición defensiva (§ 8: "me defendí"; § 9: "me contuve"; § 10: "me pareció que lo mejor era emigrar"; § 13: "me fui por otro camino"; § 18: "yo me defiendo").

A estos detalles, que es fácil destacar del contexto y guardar en la memoria por la ayuda de las figuras retóricas que los revisten sin que casi se note,[72] se acompañan, en el nivel sintáctico del estilo, algunos presentes históricos que ponen bajo los ojos de los oyentes los movimientos inobjetablemente honestos y no agresivos de *X*, solo o acompañado por Teódoto o en el montón de gente de la pelea final (§§ 10, 12, 17 y 18).

En general, el estilo de la narración de los hechos es sencillo, si bien muy cuidadoso. Los periodos son generalmente breves (lo es excepcionalmente aquél donde se describe al joven Teódoto que abandona su manto en las manos de los raptores y que los jueces deberán recordar bien como si lo hubiesen visto),[73] pero alternan también con otros más amplios, en los cuales aparecen algunos genitivos absolutos requeridos por la economía del relato, donde hay movimiento de mucha gente y/o una suce-

[71] *δεινὸν δὲ ἡγησάμενος εἶναι καὶ αἰσχρὸν περιιδεῖν οὕτως ἄνομως καὶ βιαίως ὑβρισθέντα τὸν νεανίσκον, ἐπιλαμβάνομαι αὐτοῦ*. Nótense en particular: el hipérbaton de los adjetivos; la similicadencia de los tres adverbios acumulados en los *synathroismós* coordinante; el diminutivo afectivo *νεανίσκον* que vuelve a aparecer otra vez en el mismo párrafo y que se encuentra sólo una vez más en el discurso, en el § 10; y en fin, la cláusula rítmica —υυυ— — (peón primero + troqueo), que era favorecida por el rétor Alcidamante, pero que Lisias en general evita (cf. W.H. Shewing, K.J. Dover, "Prose-Rhythm", en *OCD*, p. 889).

La agrupación de tantos elementos retóricos no puede no ser significativa y, en efecto, también aquí está bien resaltado el carácter de *X*, si es verdad lo que dice Aristóteles, *Rhet.* III.16, 1417 a 23 ss.: "otras notas que muestran el carácter son las que acompañan a cada uno de los caracteres, por ejemplo, decir de uno que según hablaba caminaba [...] y no hablar como por cálculo, según los oradores de ahora, sino como por propósitos (*ἀπὸ προαιρέσεως*): 'Yo quería y me proponía esto...'".

[72] Véase por ejemplo la nota anterior, donde la frase citada fluye con gran sencillez, pero sin simpleza (cf. las parejas de adjetivos y adverbios), por el nervio de la indignación que la recorre toda.

[73] *Ὁ δὲ ῥίψας τὸ ἱμάτιον ᾤχετο φεύγων* (§ 13), con un ritmo de verso dactílico.

sión apretada de acciones (§§ 6, 16 y 18).[74] Por su parte, las cláusulas rítmicas de tipo trocaico o dactílico hacen mesurada y comedida la narración de aquellos hechos vulgares y escabrosos, mientras que las cláusulas peonias (peón primero y cuarto), raras en Lisias como hemos visto,[75] aparecen allí donde quizás la atención del jurado debía cargarse.[76]

En cambio, los periodos se vuelven más complejos —y muy complejo en el caso del § 9 que consta de ocho líneas como el § 4— y el léxico con denotación moral se incrementa sustancialmente en los comentarios de las acciones que se intercalan en los tres episodios (§§ 9-10 y 13) y que, reforzando la

[74] § 6: *ἔνδον οὐσῶν τῆς τε ἀδελφῆς τῆς ἐμῆς καὶ τῶν ἀδελφιδῶν* (encerrado por una serie de frases encabalgantes de la narrativa y una proposición relativa enganchada con una consecutiva, que tiende a descansar pausadamente); § 16: *Συνδραμόντων δὲ ἀνθρώπων πολλῶν καὶ ἀγανακτούντων τῷ πράγματι καὶ δεινά φασκόντων εἶναι τὰ γιγνόμενα*, que es seguido inmediatamente por el asonante genitivo *τῶν μὲν λεγομένων*, dependiente de *οὐδὲν ἐφρόντιζον*. § 18: *Μάχης δὲ γενομένης, ὦ βουλή, καὶ τοῦ μειρακίου βάλλοντος αὐτοὺς κἀμοῦ περὶ τοῦ σώματος ἀμυνομένου καὶ τούτων ἡμᾶς βαλλόντων, ἔτι δὲ τυπτόντων αὐτὸν... κἀκείνου ἀμυνομένου, καὶ τῶν παραγενομένων... ἁπάντων ἐπικουρούντων...* donde la sucesión de genitivos absolutos es tan apretada que supera con mucho la cantidad de genitivos que normalmente se distribuye en la sección narrativa para economizar el tiempo del eloquio y para condensar, sin mengua de la claridad, acciones y oraciones. Es evidente, entonces, que la abundancia de genitivos absolutos en este último caso es resultado de una elección consciente del autor, con el fin de enredar a los oyentes en una narración poco clara y precipitada, que a él le conviene en lo personal mientras que la claridad le perjudicaría, pero que puede corresponder también a la arrebatiña de aquella pelea callejera (y así podrían haberlo visto los jueces).

Sobre el valor y el uso de los genitivos absolutos en los oradores áticos, cf. E. H. Spieker, "On the so-called Genetive Absolute and its Use especially in the Attic Orators", en *AJPh* 6 (1885), pp. 310-43.

[75] Cf. *supra* n. 71.

[76] En el § 7 es posible que la expresión *τὴν τούτου μανίαν* (peón primero) "su locura [*sc.*, de Simón]" retorciera sobre el acusador el vicio de aquella pasión alocada que debió haber sido reiteradamente atribuida al acusado en el primer discurso de Simón. Por su parte, en los §§ 8 y 17, cuando el orador dice *ἔβαλλέ με λίθοις* (peón cuarto), "se puso a lanzarme piedras" (donde "piedras" equivale a objetos potencialmente homicidas), y *ἔτυπτον ἐμέ*, "se puso a golpearme" (peón primero) (donde *ἐμέ* recibe un especial resalte por su colocación al final de la frase), está dando con ello la "evidencia", o más bien, *su* evidencia, de la agresión, del mismo modo que, en el § 12, está dando la "evidencia" del rapto con la frase "intentaron arrastrar al muchacho".

Vale la pena señalar que, en todos estos casos, aparte de la cláusula rítmica excepcional en Lisias, se encuentran varias figuras retóricas (polisíndeton, parisosis, quiasmo, etc.) que pueden servir como indicadores de un efecto buscado por el logógrafo sobre el jurado.

plausibilidad de éstos, complementan el carácter del orador presentado en términos generales en el importante párrafo cuatro. En ellos aparecen desglosados los sentimientos que *X* experimentó en relación con las supuestas acciones delictivas, como causa o como consecuencia de ellas (indignación, vergüenza, recato, indecisión), y que deben proporcionar a los jueces la clave interpretativa de los hechos, presentada *indirectamente* como en una bandeja de plata.

Proposición (§ 21)

Esta parte menor del discurso enlaza la narración con la sección de las pruebas, fungiendo como correa de transmisión. En efecto, empieza con una fórmula que se refiere a los testimonios que acaban de rendirse y que cierran con broche la narración: "Lo que sucedió, pues, lo habéis oído...", y termina con otra expresión formularia que introduce las pruebas, pero que se precisa señalando al jurado que esas pruebas demostrarán las mentiras del acusador ("trataré también de mostraros en qué ha mentido"). Desde aquí es evidente que la refutación de los cargos será conducida desde una posición de fuerza, es decir, como una acusación de falsedad, conforme a la estrategia diseñada por Lisias que ya se vislumbraba en el proemio.[77] Lo interesante es que, además de proporcionar explícitamente la clave interpretativa de la argumentación que sigue y de fungir, por ende, como introducción a la misma, este § 21 contiene también una afirmación decidida del orador como hombre veraz, que se impone a los oyentes tomándolos por sorpresa, pero contra la cual no es posible rebatir nada por lo conciso, indirecto y enredado de su presentación. En efecto, primero la veracidad de *X* es establecida como un hecho, junto con la de los testigos que acaban de confirmar parte de la narración ("Lo que sucedió, pues, lo habéis oído *tanto*

[77] Cf. § 1, con una oración condicional: "no habría pensado nunca que él llegaría a un grado de audacia tal que, sobre las mismos hechos por los cuales él debía pagar la pena, hiciera una denuncia como agraviado". Véase también *supra* pp. 34 y 38, y J.J. Bateman, *A Study of the Arguments in the Speeches of Lysias*, Diss. Thesis, Cornell University, 1958, p. 142.

de mí como de los testigos"),[78] y en seguida es supuesta, pero nunca abiertamente referida, en todo el desarrollo del contraste caracterológico con Simón, que asume la forma engañosa de un entimema: "...pero quisiera que Simón tuviese la misma disposición que yo, para que, después de oír de ambos la verdad, sentenciárais con mayor facilidad lo que es justo, pero ya que a él no le importan nada los juramentos que hizo, trataré también de mostraros en qué ha mentido".[79] Sin saber bien a bien qué ha pasado, los oyentes reciben el mensaje subliminal

[78] Nótese la sorprendente expresión καὶ ἐμοῦ que precede al lógico y previsible τῶν μαρτύρων, presente en infinidad de discursos judiciales dentro de la fórmula de uso.

[79] Aquí se desarrolla la siguiente argumentación: si Simón fuera como yo (el orador) [*sc.*, veraz. Es la premisa causal de una hipótesis irreal], los jueces podrían sentenciar más fácilmente según justicia [consecuencia de la misma hipótesis]; pero, ya que Simón no tiene en cuenta los juramentos [paráfrasis, presentada negativamente, de 'dice mentiras', ya que lo que se juraba era decir la verdad, la cual tiene para los oyentes todo el peso de la repetición (cf. §§ 1 y 4 del proemio)] [premisa causal en una situación real], yo [*sc.*, que soy veraz y respeto los juramentos, a diferencia de Simón], les demostraré a ustedes en qué Simón ha mentido [consecuencia lógica y natural (*eikós*) del hecho, dado *arbitrariamente* por supuesto (=*premisa falsa* en tanto que debe ser aún demostrada) de que X es veraz (como lo ha sido en la narración, pues coincidió con sus 'veraces' testigos) y que tiene la razón demostrativa de su parte (como lo hará ver con las pruebas argumentativas que siguen), mientras que Simón dice mentiras].

Es evidente que allí donde aparece la segunda consecuencia: yo les demostraré en qué Simón ha mentido, se da un viraje lógico imprevisto, pues se esperaría una expresión del tipo: los jueces no podrán sentenciar fácilmente según justicia. Pero una observación semejante no conduciría a nada favorable para X y estaría entonces fuera de lugar; por ello, Lisias deja suspendido el primer miembro del razonamiento y conserva únicamente, para la segunda parte, el contraste que él necesita para ser eficaz: Simón mentiroso—X veraz, que antes estaba apenas aludido (cf., si Simón fuera como yo [pero no lo es, según lo indica el carácter irreal de la premisa]). Además, puesto que el entimema va a introducir la sección de las pruebas argumentativas, en la segunda consecuencia aparece un nuevo elemento: X no dirá simplemente *que* Simón ha mentido, sino *en qué* ha mentido.

Me parece oportuno evidenciar la calidad de Lisias en el manejo de un entimema como el anterior a partir de una observación de Aristóteles: "Son considerados entre los entimemas mejor los confutativos que los demostrativos, por ser el entimema confutativo una breve reunión de contrarios, y las cosas que se presentan juntas son más evidentes para el oyente. Y de todos los razonamientos, lo mismo confutativos que demostrativos, los que son más aplaudidos son los que una vez iniciados se ven, sin ser superficiales (pues los oyentes sienten de sí mismos la satisfacción de haberlo previsto), y aquellos que sólo tardan en ser comprendidos cuanto dura su enunciación" (*Rhet.* II. 23, 1400 b 27-34).

que afirma la veracidad de *X* y la "demuestra", en tanto que contrastaba con la "falsedad" del acusador. Ambas condiciones, en realidad, deben ser aún demostradas con otros elementos que no sean los testigos de *X*, pero, una vez presentadas a los jueces, serán prontamente reforzadas por la cerrada argumentación que en seguida empieza.

Prueba (§§ 22-45)

Esta sección del discurso responde a una estrategia rigurosamente planeada, como ya anticipamos y según veremos, aun cuando la sucesión de los argumentos resulte, de oídas o a primera vista, del todo natural, sencilla y hasta un poco casual, como han señalado ya varios autores [80] y como corresponde al arte lisiano que oculta, como todo arte verdadero, el artificio. En ella se aprecian tres elementos que la hacen distinta de las secciones argumentativas de otros discursos del mismo autor.

Uno lo constituye el hecho de que el contraste etopéyico entre el orador y Simón, que en el aspecto particular de "hombre veraz *vs.* hombre mentiroso" caracterizaba el entimema del pasaje de transición a esta parte del discurso (§ 21) y que acompaña constantemente la argumentación, abarca ahora diversos aspectos de ambos caracteres y se acentúa en especial en la última parte (§§ 40-45). El segundo elemento es la combinación de procedimientos argumentativos diferentes, como aquella que ocupa los §§ 22-26 y la que se desarrolla mediante una acumulación casi abrumadora de los mismos en los §§ 29-34, y también de tipos muy diversos de argumentos (antítesis, comparación, máximas, probabilidad, reducción al absurdo, entre otros) que se suceden uno a otro adaptándose al tipo de prue-

[80] Cf. Blass, *AB*, I, 579, n. 3; L. Castiglioni, ed. cit., 7; M. Delaunois, *Le plan rhétorique dans l'éloquence grecque d'Homère à Démosthène*, Bruxelles, 1969, quien escribe: "...preuves assez personnelles, commençant par une réfutation (21 à 29), et se terminant par un vague complément (30-39), avec quelques thèmes peu développés" (p. 41). Conviene señalar, de paso, que la anterior subdivisión de las pruebas proporcionada por Delaunois es muy extraña.

bas e indicios oportunamente escogidos por Lisias.[81] El tercer elemento, en fin, es el uso frecuente de la ironía como refuerzo argumentativo en los momentos en que el orador siente que su posición es segura o quiere que así la perciban los jueces (§§ 24, 27, 29 y 34).

Es evidente por ello que, en el momento decisivo de las pruebas argumentativas,[82] el carácter del orador se muestra distinto del que aparece en el proemio y en la narración, como si, mientras tanto, el hombre hubiese ganado confianza. En efecto, en la primera parte de su discurso (en el proemio y en la narración), X, a quien los jueces en un principio veían como un hombre desvergonzado y violento por influencia del discurso acusatorio, les había hablado lleno de pena y de vergüenza, ya sea solicitando su comprensión ya sea cuando hizo con gran recato la relación de los acontecimientos. Ahora, en cambio, él aparece como un hombre lúcido, lógico y seguro de sí, como pudimos apreciar también en la proposición introductoria (§ 21). Como se ve, el discurso ha sido tan cuidado por Lisias que, conforme avanza en su plan, reclama también un cambio de enfoque con respecto al *ethos* del orador, un *ethos* que se enriquece y se complica en sus diferentes facetas sin perder coherencia.

En esta parte del discurso se suceden cuatro conjuntos argumentativos con pruebas distintas, dispuestas conforme a una lógica que no es meramente asociativa ni tampoco sencillamente cronológica, como afirmaba Blass, sino también y en gran medida estratégica.[83]

[81] Véase al respecto J. J. Bateman, *A Study...*, cit., pp. 46-7, 126-9 *et passim*. También este autor subraya la rica articulación de los argumentos en este discurso III en comparación con los otros discursos lisianos.

[82] En este momento, que es realmente decisivo en su discurso, el orador recoge los hilos de lo que ha laboriosamente tejido y de lo que los testigos han avalado, entrelazándolos y enriqueciéndolos con nuevas hebras (§§ 40-43 y 45) hasta formar una trama tupida, sin huecos. Si la narración es la base del tejido del discurso y los testimonios rendidos durante el proceso representan los fuertes nudos de apoyo, las pruebas argumentativas que se suceden ahora con gran abundancia y con derroche de inteligencia constituyen el clímax de la obra persuasiva. Una obra que se propone dos fines como ya dijimos (cf. p. 34): el de demostrar que el acusado no es culpable de lo que se le imputa y el de inculpar al acusador.

[83] Para Blass, cf. *AB*, I, 582. Es posible observar que Lisias no sólo juega

Para que puedan apreciarse mejor tanto la estructura de la sección como la estrategia del orador, ordenamos los cuatro conjuntos argumentativos, acompañándolos de algunas observaciones que los aclaren mejor.

I. *Refutación de los cargos* (§§ 22-34): *a)* el manejo de las trescientas dracmas (§§ 22-26); *b)* la agresión en las puertas de la casa de Simón (§ 27); *c)* la premeditación con intento de homicidio (§§ 28-34).

Este conjunto argumentativo comienza con un tema (el del dinero) que no tiene peso en el caso específico de un proceso por golpes mortales, pero que, además de corresponder tal vez por el orden con que aparece a la exposición de los hechos presentada por Simón, puede ser refutado con argumentos bien ordenados y de efecto seguro.[84] La primera movida de *X* es la de un ganador.

con la fuerza o la debilidad relativas de sus argumentos, colocando los mejores en las mejores posiciones (al principio o al final de una serie, como por ejemplo en los §§ 22-27 y 39) o haciendo pasar casi desapercibido un argumento débil (cuando desvía la atención del jurado con una inesperada acusación (§ 23) o con un golpe efectista (§ 24) , sino que también parece avanzar poco a poco desde un nivel básicamente lógico de la argumentación (que convence) a otro principalmente ético y emotivo (que conmueve), como en los §§ 44 y 45, al final de la sección.

Una análoga disposición progresiva de la argumentación, según su carácter lógico-emotivo, quedó registrada en los tratados de retórica latina y aparece ahora, por ejemplo, en los manuales sobre el tema (en México, cf. H. Beristáin, *Diccionario de retórica y poética*, UNAM, México, 1985, p. 158, *s.v.* "argumentación") .

Lo que se registraba en los manuales de la época de Lisias, al respecto, no podemos reconstruirlo, pero es indudable que en la segunda mitad del siglo v a.C. hubo un importante proceso de ósmosis entre teoría y práctica y que esta última (y Lisias, por tanto) enriqueció la primera.

[84] Para el discurso de Simón cf. *supra* pp. 9-10. La argumentación acerca de las 300 dracmas es un pequeño modelo en su género, muy preciso, que ameritaba encabezar las pruebas de *X*. La información proporcionada por Simón al respecto está aquí dividida en dos partes: A) Simón dio el dinero; B) lo recobró. Cada una de estas partes, por su lado, es refutada por *X* con dos argumentos: A_1) no hubo testigos del hecho [esto es cierto, aun cuando era difícil que los hubiera en virtud del tipo "muy personal" de contrato]; A_2) Simón no tenía ese dinero [dato probablemente extraído de alguna declaración fiscal no necesariamente fidedigna] || B_1) ¿Cómo es verosímil el hecho, si Simón no lo obligó (a *X*) a dárselo? [sin demostración]; B_2) ¿...y si Simón no le aseguró que no procedería judicialmente contra él? [sin demostración]. La falta de comprobación de estos dos últimos argumentos, puesto que no hubo testigos, está solapada por la hipótesis que *X* presenta inmedia-

Contando, entonces, con las posiciones de credibilidad recién ganadas (si queremos prescindir de los efectos eventuales que la narración pudo tener sobre los jueces), *X* pasa a refutar el cargo de la agresión (§ 27), y lo hace con una seguridad tal que liquida el asunto con unas cuantas palabras, cargadas empero de muchísima ironía ("Sostiene que... quedó en muy mal estado. Pero resulta que persiguió al muchacho... por más de cuatro estadios... y esto lo niega ante más de doscientas personas que lo vieron"). La exageración del tono es evidente y no habrá que creer, como ya dijimos, que hubiese habido realmente tantos testigos, pero el apoyo de los testimonios rendidos a la mitad de la narración de los hechos (§ 14) podía consentir a *X* mostrar una gran confianza en su posición.

La refutación del cargo de premeditación, expuesto en seguida (§ 28) se realiza mediante una sucesión muy apretada de argumentos por verosimilitud, que han sido cuidadosamente catalogados por Bateman,[85] y que se cierran en anillo (pues al § 29 se corresponde el § 34), dando una impresión de orden y de que no falta nada. No se trata, empero, de una simple repetición, sino de una variación hábil sobre el tema, pues el mismo argumento esgrimido en estos dos párrafos 29 y 34 (*i.e.*, ¿cómo es posible que yo haya realizado la agresión delante de tantos testigos?) tiene desarrollos distintos en los dos casos, debido a su respectiva ubicación en el conjunto. En efecto, en el § 29 el argumento refutatorio da pie a una martilleante acusación en la que se recapitulan de manera enfática los agravios de Simón ya narrados con anterioridad, los cuales tendrán así más oportunidad de grabarse en la mente del jurado y de quedar grabados allí mientras *X* prosigue con una

tamente después para explicar la razón de ambas mentiras de Simón (§ 26). Pero podía ser también que los argumentos B_1 y B_2 fincaran su fuerza en el hecho de que Simón no hacía palabra de ello y de que, por otra parte, se fundamentaban en una actitud humana muy natural con respecto al dinero propio: no se da sin esfuerzo y, cuando se da, quien lo da se asegura. En cuanto a la debilidad del argumento A_1 (§ 22), está solapada a su vez por una acusación indignada que le sigue *ex abrupto* (§ 23): "Pero es evidente que no hizo nunca nada semejante, y sí, en cambio, nos ultraja y además nos pega a los dos y anda de parranda y abate las puertas y entra de noche donde hay mujeres libres".

[85] *A Study*, cit., pp. 46-7 y 126-7.

argumentación ya menos consistente. En cambio, en el § 34, que es el último de todo este primer conjunto, la misma argumentación es reducida al absurdo (*reductio ad absurdum*), cargándose así de una fuerte ironía ("...como si yo hubiese descubierto la forma de premeditar en mi contra, a fin de ser agraviado lo más posible por mis enemigos").[86]

II. *Confirmación de los argumentos* (§§ 35-39): *a)* a partir de la pelea general ya formalmente atestiguada (§§ 35-38); *b)* a partir del tiempo transcurrido (§ 39).

Denso y apretado como el anterior, este conjunto de argumentos, que es introducido por el recuerdo de la actitud mentirosa de Simón propuesta con toda intención anafórica en los mismos términos del § 28, arranca de algunos momentos de la narración que habían sido evidenciados en aquella sede por la presencia de recursos formales: el manto del joven Teódoto, que quedó en manos de los raptores; *X* que se agarró del joven y que actuó sin violencia, y los cuatro años vividos en paz. De ellos se desprenden o bien un argumento ejemplar, cuyo valor general, como el de una máxima, lo hace en sí inexpuñable (§ 36: "...para todos está claro que huyen los que temen por sí mismos y persiguen los que quieren hacer algo malo"),[87] o bien un dilema que nace de una hipótesis opuesta,

[86] Me interesa presentar, en este final del primer conjunto argumentativo en el cual los *cola* parecen tener una distribución rítmica difícilmente casual, un fenómeno de naturaleza retórico-estilística que permite apreciar claramente su función operativa *subliminal* en el ámbito persuasivo de la argumentación. Se trata de una pareja de verbos —infinitivos futuros pasivos— con homoeteleuton (*ὀφθήσεσθαι τε καὶ συγκοπέσεσθαι*), gracias a los cuales la acción de "ser visto se vincula más sólidamente (pues ya existen las conectivas *τε καὶ*) a la de "ser golpeado", que es *lógicamente* dispensable en la argumentación, pero cuya presencia es muy importante para remarcar la idea de los *golpes recibidos* (y no la de las heridas mortales inferidas, según sostenía el acusador). Inadvertidamente, los jueces que escucharon este discurso recibieron otro mensaje en el mismo sentido que los anteriores (esto es, *X* fue agredido por Simón sin haberlo agredido), pues Lisias aprovechaba cualquier oportunidad en favor de su cliente.

[87] Nótese cómo el valor semántico del mensaje se ve subrayado por recursos formales: primero por el paralelismo de los miembros y luego por la posición enfática de *κακόν*, al final de la frase, que modifica el ritmo de las cláusulas acostumbradas por Lisias introduciendo un peón primero (*φεύγουσι μὲν οἱ περὶ αὐτῶν δεδιότες, διώκουσι δὲ οἱ βουλόμενοί τι ποιῆσαι κακόν*, en lugar de: *βουλόμενοί τι κακὸν ποιῆσαι*). No es el caso de insistir en que todo este

con la tópica inversión de las partes, y que cuando menos confunde las aguas, presentando al pobre *X* en una situación inaceptable (§ 38).[88] En cuanto a la prueba del tiempo, ésta es a todas luces favorable a *X* y él lo sabe. Por ello, una frase muy tradicional, que es más bien una fórmula pero que surte el efecto deseado, como de expectativa ("pero, he aquí lo más importante y esclarecedor de todo. . ."), introduce la argumentación correspondiente que, como en el § 36 y acorde con el *ethos* sentencioso de *X*, vuelve a proponer el tópico de la conducta humana en general, sólo que ahora aplicada a quien ama (§ 39: "cualquier persona, cuando ama y es privada del objeto de su amor y es golpeada, en su ira busca vengarse de inmediato, mientras que éste dejó pasar el tiempo"). De este modo, Simón es fácilmente descalificado como amante, si como tal se había presentado en su discurso, y en cambio resulta fuertemente sospechoso de ser un sicofanta.

Una vez más, en este segundo conjunto, *X* termina con un argumento fuerte: el tiempo demasiado largo que transcurrió entre la realización del delito y la demanda judicial corres-

discurso III de Lisias, en sus distintas partes, tiene momentos en que el orador quiere atraer la atención y que, por consiguiente, el ejemplo de esta máxima, presentada con particular cuidado estilístico, no es un caso aislado (cf. *supra*, pp. 29-30 y notas 71 y 73).

[88] En efecto, con esta inversión de las partes *X* asume en sí, hipotéticamente, todas las maldades que Simón perpetró no sólo contra él (provocar la pelea y golpearlo), sino también contra Teódoto (perseguirlo e intentar raptarlo). El resultado tiene un efecto acumulador, casi de amplificación, que sorprende *dolosamente* al jurado. Véase, si no: "¿Y qué me habría sucedido acaso si hubiese sido al revés de como efectivamente se dieron las cosas [nótese de paso el adverbio "efectivamente", en griego *νῦν*]: si, enfrentándome con muchos amigos a Simón, yo hubiese provocado una pelea con él y lo hubiese golpeado y perseguido, y hubiese tratado de llevarlo a la fuerza una vez atrapado. . .".

También en este caso los recursos formales y estilísticos subrayan el efecto del mensaje. En un amplio periodo de seis líneas, compuesto por miembros bien balanceados al principio (cf. la sucesión de *cola* de 7+13+13+7 sílabas, con efectos aliterativos en *π*, *τ* y *ν*), y con un ritmo compasado hacia el final (*καὶ περὶ τῆς πατρίδος καὶ τῆς οὐσίας τῆς ἐμαυτοῦ ἁπάσης κινδυνεύω*), se encuentra en medio un marcado polisíndeton que ilustra la sucesión rápida y acumulativa de las acciones delictivas y condenables (en breves miembros de 6+6+5+5+7 sílabas): *ἐμαχόμην αὐτῷ καὶ ἔτυπτον αὐτὸν καὶ ἐδίωκον καὶ καταλαβὼν ἄγειν βίᾳ ἐζήτουν*.

pondiente, y en estas condiciones para él favorables,[89] se apresta para el tercer "round" del encuentro (porque tal era después de todo el *agón* en Grecia, incluyendo el *agón* judicial).

III. *Interpretación de la ley sobre heridas con premeditación* (§§ 40-43). De entrada, X da por terminadas las pruebas argumentativas sobre los cargos y los hechos (§ 40: "que no soy culpable de nada... pienso haberlo demostrado suficientemente"), pero aprovecha la situación para seguir presentándose como agraviado y explica entonces su actitud sensata y controlada ante las ofensas que había recibido y que, no obstante todo, no había considerado dignas de penas civiles tan graves como el destierro. Este aspecto del carácter del orador sirve aquí, sin duda alguna, para introducir la argumentación legal y para fortalecerla, pero al mismo tiempo contrasta con cierta eficacia con el carácter de Simón que aparecía bosquejado como un sicofanta al final del conjunto anterior.[90] Una vez más, en estos párrafos 39-40, como en los §§ 4-5 y 21, el contraste etopéyico de los adversarios en el proceso juega un papel de enlace transitivo entre las partes del discurso, demostrando el dominio de Lisias en la estructuración de sus obras y sugiriendo una predilección suya por servirse de la *ethopoiia* a fin de crear una unidad artística que, como dijimos, vincula invención y disposición, *héuresis* y *taxis,* pensamiento y orden de las partes.[91] La interpretación que el orador hace de la

[89] Una vez más, el estilo muy cuidado confirma la importancia del pasaje en este final de un conjunto argumentativo (§ 39): las parejas dobles de adjetivos y de verbos, que parecen un elemento bastante característico de este discurso, aquí se incrementan considerablemente, dando un tono pausado y grave al mensaje (*μέγιστον καὶ περιφανέστατον ἀδικηθεὶς καὶ ἐπιβουλευθείς, ἐρῶσι καὶ ἀποστερῶνται, ἐπιθυμοῦσι καὶ συγκοπῶσιν*), los múltiples *isocola* de la máxima (5+5, 6+6, 5+5) le otorgan un ritmo que, tal vez, facilitaba su retención en la memoria, y el quiasmo *παραχρῆμα... ὕστερον* representa un final eficaz e incisivo (cf., al respecto, el uso excepcional en Lisias de la expresión *χρόνοις ὕστερον*).

[90] § 39: "...no se atrevió en cuatro años a acusarme ante vosotros. Y sin embargo, cualquier persona, cuando ama y es privada del objeto de su amor y es golpeada, en su ira busca vengarse de inmediato, mientras que éste dejó pasar el tiempo".

[91] Esta habilidad de Lisias en los traspasos de una sección a otra de sus discursos (y hablo en plural porque no la considero una característica peculiar del discurso *Contra Simón*) puede ponerse en relación, quizás, con la nece-

ley sobre tentativa de homicidio con premeditación [92] se apoya en tres elementos: *i)* en una definición lógica, que se presenta con carácter universal y a la que sigue una argumentación en el fondo capciosa (§ 41); [93] *ii)* en la voluntad de los propios legisladores (§ 42), que naturalmente es interpretada por quien habla, según un tópico aprovechado por Lisias, por ejemplo, también en el discurso primero (I, 31-33); y *iii)* en las sentencias emitidas por el Areópago sobre el asunto, que constituyen un antecedente provisto de gran autoridad (§ 43).

El tono del orador es seguro y magnánimo, y su argumentación, lógica y moderada, esto es, bien compatible con el juicio de los areopagitas. Así, el peligro de una condena al destierro del orador se aleja aún más. Pero falta algo para arrebatarle al acusador todas sus barajas. Falta hundirlo cívicamente, y para ello Lisias recurre al cuarto conjunto argumentativo que es más breve, pero hábil como todo lo demás y todo penetrado por el *ethos*.

IV. *Acusación* (diabolé) *concerniente al carácter del adversario* (§§ 44-45). El conjunto inicia con una observación moral del tipo acostumbrado por el maduro orador de este discurso, la cual adquiere, por su objetividad, el carácter de una máxima general y que presenta una clara tendencia rítmica y sensibles efectos retóricos [94] para ser recordada con facilidad. Cumplien-

sidad de embellecer el contexto de las fórmulas manualísticas de transición, que habían cumplido brillantemente su función en un principio, pero que debían ya mostrar el cobre y oler a tinterillo ante la rica experiencia de los jurados atenienses.

92 El texto de esta ley no nos es conocido y por ello la argumentación de X, que algunos autores consideran mañosa, tal vez con justa razón, resulta a nuestros ojos muy convincente.

93 El carácter universal de la afirmación parece confirmado por la presencia de un aoristo gnómico (ἔτρωσε). En cuanto a la capciosidad de la argumentación, nos es sugerida por la expresión "planea *con mucha antelación*" (ἐκ πολλοῦ προνοεῖται) donde aparece un elemento (la idea del tiempo) no contemplado en el concepto de πρόνοια, y por tanto no necesario (cf. W. T. Loomis, "The nature of premeditation in Athenian homicide law", en *JHS* 92 (1972), 86-95), y por la substitución del término legal τραῦμα por ἕλκος (sobre el cual, cf. *supra* n. 31), que constituye el indicio de un manipuleo de la fraseología argumentativa.

94 Cf. los cuatro *cola* de diez y de ocho sílabas, respectivamente, con parisosis y paromoiosis: Οὐ γὰρ τοῦ αὐτοῦ μοι δοκεῖ εἶναι | ἐρᾶν τε καὶ συκοφαντεῖν, ἀλλὰ || τὸ μὲν τῶν εὐηθεστέρων, | τὸ δὲ τῶν πανουργοτάτων.

do perfectamente con su función argumentativa, esta máxima ("no me parece propio de la misma persona amar y ser sicofanta; pues lo primero es propio más bien de un hombre ingenuo y lo segundo, de una gente capaz de todo": § 44) encierra la clave para entender sin dificultad alguna y *en definitiva* a los dos adversarios en el proceso: *X* es el amante ingenuo, que no busca problemas, y Simón, el peligroso sicofanta. Luego, con un giro imprevisto (y por cierto ilícito e ilegal) [95] se logra un golpe efectista de primera magnitud (§ 45). Abriéndose camino con una sinuosa figura de preterición y tomando por sorpresa al jurado, casi al final de su discurso, el orador denuncia hechos recientes, violentos e indecorosos, cometidos por Simón en calidad de soldado (§ 46: "Tendría aún mucho que decir sobre este hombre, pero como ante vosotros no es lícito salirse del tema, ponderad tan solo lo siguiente"). Y sigue la prueba de los vicios de Simón, de su temeridad y osadía, de su maldad y falta al decoro (justamente todo aquello que *X* no tiene, según se ha visto), en una situación de guerra y de peligro que requería del hombre sus mejores cualidades cívicas. Una prueba, en fin, que es concluyente también para el caso en cuestión, aunque no atingente desde una perspectiva puramente legal.

En este punto del discurso Simón, el demandante, está como estaba *X*, el acusado, antes de hablar: es decir, totalmente descalificado. Y comienza entonces el epílogo.

Epílogo (§§ 46-48)

Esta sección final del discurso, breve y particularmente cuidada, es casi ejemplar y canónica, si atendemos a su caracterización en la *Retórica* de Aristóteles.[96] Presenta tres partes:

i) una recapitulación lapidaria de los hechos, que naturalmente favorece al orador (§ 46); *ii)* una peroración digna, que

[95] En efecto, en los procesos que se celebraban en el Areópago no estaba permitido hablar fuera del tema, ἔξω τοῦ πράγματος, como el mismo orador reconoce en seguida (§ 46) y como señala, por otra parte, también Aristóteles en su *Ath. Pol.*, 67.1.

[96] *Rhet.* III. 19, 1419 b 10 ss.

contiene el señalamiento modesto y parco de los méritos cívicos de *X* y de su familia, ubicado muy cerca de la mención rápida e indebida de los deméritos cívicos de Simón (§ 47); y *iii)* una apelación a la compasión de los jueces que rehuye todo patetismo, como es común en Lisias cuando menos en un primer discurso de defensa y adecuado al maduro o anciano *X*. Esta apelación, además, se corresponde temáticamente con el proemio, cuando la actitud del orador era la de un hombre penoso y avergonzado porque tenía que ventilar públicamente en el juicio su vida privada, sus debilidades y sus afectos personales. Ahora *X* dice: "sería justo que yo fuera compadecido por vosotros y por los demás ciudadanos no solamente si me toca algún mal como Simón desea, sino también porque me vi obligado, a raíz de semejantes asuntos, a presentarme en un proceso de tal naturaleza" (§ 48). El discurso se cierra, de este modo, con un perfecto anillo temático y caracterológico en el cual se perfecciona el retrato de *X*. Éste, en efecto, resulta ser en definitiva un hombre que tiene su dignidad, que no es un mediocre como sostenía Bruns,[97] sino que es astuto, buen razonador e incisivo, como lo demostró en su discurso; pero que, por desgracia, está obligado por un rufián intemperante, escandaloso y violento,[98] a publicar ante los jueces respetables y maduros del Areópago (y ante la gente curiosa que asistía al proceso y que seguramente se reiría de él) [99] aspectos de su vida que nunca jamás, por decoro, hubiera querido que vieran la luz, o más bien, que volvieran a verla.

En esta sección conclusiva abundan las figuras retóricas, como siempre sucede, porque la impresión final cuenta mucho en un discurso, independientemente de los logros obtenidos

[97] I. Bruns, *Das literarische Porträt der Griechen*, Berlin, 1896, p. 445.

[98] Cf. las nutridas referencias y múltiples alusiones a los defectos y vicios de Simón que aparecen a lo largo de la apología: *ὕβρις* (§§ 5, 7, 17); *πονηρία* (§§ 9, 30, 44, 45); *μανία* (§ 7); *βία* (§§ 7, 17, 29, 46); *ἀκοσμία* = *ἀκολασία* (§ 45); *τόλμη* y *θρασύτης* (§§ 20, 25, 45); *παρανομία* (§§ 5, 7, 10, 17); *παροινία* (§§ 6, 12, 19); *ψευδολογία* (§§ 1, 4, 21, 25, 28, 31, 35) y *συκοφαντία* (§§ 20, 44).

[99] Cf. § 9, cuando el orador afirma que no había querido tomar venganza sobre Simón, para no "parecer un estúpido ante mis conciudadanos, porque sabía que...se reirían de mí, viéndome en tales infortunios, muchos de los que suelen sentir envidia cuando uno se esfuerza por ser un buen ciudadano".

durante su desarrollo. Así, se observan negaciones reforzadas, énfasis (por posición o por anáfora) en determinadas palabras, del mismo modo que paramoiosis y figuras etimológicas.[100] Pero lo que merece destacarse aquí es la famosa epanáfora asindética del § 46, ya citada en la página 31: "ellos son los que penetraron a la fuerza en nuestra casa; ellos los que persiguieron; ellos los que a la fuerza trataron de apartarnos de nuestro camino". En este pasaje, en efecto, se aprecia por un lado el arte retórico lisiano, que además refuerza la figura con la significativa anáfora de *βίᾳ*, "a la fuerza", y con una similicadencia en las acciones verbales que aseguran que la frase ya no se olvide fácilmente;[101] y por otro lado se aprecia al logógrafo que aprovecha los recursos formales para no decir la verdad, sin que esto se note,[102] y para grabar en la memoria del jurado lo que a él le interesa con toda evidencia. Se trata aquí de las (supuestas) acciones delictivas del adversario de su cliente que ahora son oportunamente seleccionadas por su especial importancia como pruebas a favor de *X* y en contra de Simón. Ellas son, como era lógico esperar en virtud del particular cuidado estilístico que las carazterizaba en la narración de los hechos y que señalé en su momento,[103] y en virtud también de su reiterada aparición en el discurso: 1) la violación del domicilio de *X*, que traerá consigo a la memoria la patética pincelada que retrataba a la hermana y a las sobrinas del orador, llenas de

[100] Para las negaciones reforzadas, cf. § 47: *οὐδενὸς*..., *οὐδὲ*... *οὐδείς*; para el énfasis, por anáfora (con o sin políptoton): *οὗτοι* (§ 46), *πολλοὺς* / *πολλὰς* (§ 47), *τοιούτων* / *τοιούτας* (§ 48), por posición: *ἀδίκως* (§ 47). / *δικαίως* (§ 48), *κακοῦ μὲν*... *ἀγαθῶν δὲ* y *οὐδείς*... *πολλῶν* (§ 47). Para las paromoioseis y las figuras etilomógicas, cf.: *πολλοὺς κινδύνους κεκινδύνευκα*... *πολλὰς λητουργίας λελητούργηκα* (§ 47); *ἐκ τοιούτων πραγμάτων εἰς τοιούτους ἀγῶνας* (§ 48).

Nótese, en fin, con respecto al movimiento y al ritmo de las frases: la cláusula dactílica *εἰπ*]*εῖν περὶ τούτου*, el dímetro trocaico *λέ*]*γειν*, *ἐκεῖνο ἐνθυμεῖσθε* (con una expresión judicial formularia) y, sobre todo, la parísosis final del discurso (11+11 o bien 4+7+7+4) con una sucesión de cinco créticos, el último de los cuales se resuelve en espondeo (casi un hexámetro crético cataléctico).

[101] *εἰσιόντες*... *δώκοντες*... *συναρπάζοντες* (similicadencia con paromoiosis).

[102] Cf. *supra* p. 31 y nota 46.

[103] Cf. pp. 28, 29, 30 y 33 con las notas.

vergüenza (§ 6 y, luego, §§ 23 y 29); 2) la persecución de Teódoto, que hará recordar la máxima del § 36, ella misma una prueba contundente ("huyen los que temen por sí y persiguen los que quieren hacer algo malo"); y por último, 3) el intento de rapto del muchacho, que fue realmente tal como lo demostraron el manto abandonado en las manos de los raptores en el § 13 (pues Teódoto huyó cubierto solamente por una túnica ligera) y los testimonios rendidos entre los párrafos 20 y 21 por la gente señalada como espectadora de la violenta agresión de Simón, que fue descrita en el § 16 y recordada nuevamente en el § 37.

¿Podemos tener acaso alguna duda de que este caso judicial fue ganado por el cliente de Lisias, quien supo persuadir a sus oyentes en el tribunal como persuade ahora a sus modernos lectores, siempre y cuando ellos no se pongan a desmenuzar analíticamente su bien construido discurso? *

* Este trabajo fue concebido, discutido y mejorado en el ámbito de las actividades académicas de un grupo de trabajo que se constituyó en el Centro de Estudios Clásicos (IIF), y que yo coordino, para estudiar a los oradores áticos, la estilística griega y la retórica antigua. Entre sus integrantes, agradezco en particular a Silvia Aquino L., Mariateresa Galaz J., Gualberto López A. y Gerardo Ramírez V.